

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Santiago Miahuatlán, Puebla, 2024-2027



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
12/sep/2025	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Miahuatlán, de fecha 21 de julio de 2025, por el que aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Santiago Miahuatlán, Puebla, 2024-2027.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPALDE DESARROLLO DE SANTIAGO MIAHUATLÁN, PUEBLA, 2024-2027	4
Mensaje del Presidente Municipal.....	4
Introducción	5
Marco Jurídico	6
Consideraciones	8
Objetivo General.....	9
Misión.....	9
Visión	9
Valores.....	9
Resultados de los mecanismos de participación ciudadana.....	10
Metodología.....	11
Modelo de Gestión por Resultados	11
Metodología de Marco Lógico (MML)	11
Diagnostico	12
Localización:.....	12
Demografía:.....	12
Contribución a la Agenda 2030	12
Estrategias del eje 1 del PMD alineadas a los ODS de la agenda 2030.	14
Estrategias del eje 2 del PMD alineadas a los ODS de la agenda 2030.	15
Estrategias del eje 3 del PMD alineadas a los ODS de la agenda 2030	17
Estrategias del eje 4 del PMD alineadas a los ODS de la agenda 2030	18
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	19
Estrategias del eje 1 del PMD alineadas a los ejes y objetivos del PND.	21
Estrategias del eje 2 del PMD alineadas a los ejes y objetivos del PND.	22
Estrategias del eje 3 del PMD alineadas a los ejes y objetivos del PND.	26
Estrategias del eje 4 del PMD alineadas a los ejes y objetivos del PND	29
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo.....	31
Estrategias del eje 1 del PMD alineadas a los ejes y estrategias del PED.	32
Estrategias del eje 2 del PMD alineadas a los ejes y estrategias del PED.	34
Estrategias del eje 3 del PMD alineadas a los ejes y estrategias del PED.	37

Estrategias del eje 4 del PMD alineadas a los ejes y estrategias del PED.	39
Componentes Estratégicos	41
Eje 1. Seguridad, Justicia y Paz Social.	41
Eje 2. Desarrollo Humano, Bienestar, Sustentabilidad e Infraestructura.....	45
Eje 3. Igualdad, Equidad e Inclusión.....	56
Eje 4. Humanismo con Honestidad y Transparencia.	63
Instrumentación.....	72
Definición de proyectos y programas.....	73
Asignación de recursos	73
Marco normativo y legal de la instrumentación	73
Estrategias de ejecución	74
Participación social.....	74
Evaluación y ajuste	74
Responsabilidad y rendición de cuentas.....	74
Programas	75
Control, Seguimiento y Evaluación.	75
Responsables	77
RAZÓN DE FIRMAS.....	78

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO MIAHUATLÁN,
PUEBLA, 2024-2027**

VERSIÓN EJECUTIVA

Mensaje del Presidente Municipal

La continuidad en el desarrollo de nuestro Municipio es posible gracias a la participación ciudadana, que ha expresado su apoyo al gobierno que hemos llevado a cabo, gracias por su confianza. El bienestar de la sociedad está ligado al progreso, a disminuir el rezago social y la marginación, mejorar las condiciones de seguridad y paz social y es en este Plan Municipal de Desarrollo se plasma el sentir de la población y sus necesidades y la respuesta del gobierno.

Con honestidad los recursos alcanzan y lo hemos demostrado, aún falta mucho por hacer, vamos a dirigir a nuestro Municipio con planes estratégicos, los cuales hemos obtenido después de realizar reuniones de trabajo en las colonias e inspectorías de manera que conocemos de manera directa, las necesidades de los ciudadanos, así pueblo y gobierno vamos a trabajar juntos, ya sabemos hacerlo.

La inclusión de todos sin distinción y la atención ciudadana mediante trámites administrativos más eficientes y transparentes. El propósito es eliminar las viejas inercias, los abusos de autoridad, la discrecionalidad, la negligencia y la violación a los derechos humanos

Nuestra tradición gastronómica seguirá difundiéndose en el estado, en todo el país y en el extranjero, las ferias “del Mole” y “del Chile Miahuateco” serán impulsadas para apoyar a las mujeres emprendedoras de nuestro municipio, a los productores de chile y al campo en general.

Mi deseo como ciudadano Miahuateco es que nuestro querido pueblo siga progresando, que cada vez sea menos el rezago social y la marginación, que nuestras familias se sientan seguras y vivan felices, y juntos podemos lograrlo.

C. Omar Eulogio Toledo Balderas
Presidente Municipal Constitucional de
Santiago Miahuatlán, Puebla; 2024-2027

Introducción

La planeación es uno de los pilares más importantes para garantizar un adecuado desarrollo gubernamental, por ello mediante la planeación es posible vincular a la sociedad con el gobierno, así como establecer estrategias, programas y metas institucionales que busca dar solución a los principales problemas detectados en el diagnóstico municipal.

En tal contexto los objetivos, estrategias y líneas de acción están orientados a mejorar la calidad de vida, para ello el objetivo principal de este Plan Municipal de Desarrollo sentara las bases para resolver los problemas y demandas sociales que se han presentado en las mesas de trabajo y reuniones con los ciudadanos.

En consecuencia, este Plan fue elaborado a partir de mecanismos plurales y pertinentes de participación ciudadana y deliberación mediante los cuales se obtuvieron contribuciones valiosas de ciudadanas y ciudadanos, quienes, durante el proceso de construcción del Plan interactuaron, dialogaron y delimitaron propuestas para consolidar el rumbo de nuestro pueblo.

De esta forma, complementados con el análisis de diagnósticos estadísticos del Municipio de Santiago Miahuatlán, Puebla; se definieron 4 ejes de desarrollo para el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:

1. Seguridad, Justicia y Paz Social.
2. Desarrollo Humano, Bienestar y Sustentabilidad.
3. Igualdad, Equidad e Inclusión.
4. Humanismo con Honestidad y Transparencia.

A través de la Metodología de Marco Lógico como instrumento de planeación, la información que resultó del diagnóstico y de la participación ciudadana fue procesada para la construcción de los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción, que a partir de la emisión del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno federal y del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Puebla, estos fueron actualizados y alineados, así como los indicadores y las metas, que permitan dar seguimiento y evaluación del actuar de manera sistemática de la Administración Municipal durante la gestión gubernamental, así mismo, se definieron los responsables y plazos para la ejecución de los programas que deriven del presente Plan Municipal de Desarrollo.

De esta manera se da cumplimiento al artículo 105, fracción I de la Ley Orgánica Municipal.

Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 25° y 26° y 115° y 134° el Plan Municipal se alinea con integración y sustentabilidad y fortalecimiento mediante la competitividad que fomenta el crecimiento económico y de empleo para todas y todos, con la libertad y dignidad de las personas sin importar cual sean sus grupos o clases sociales. La planeación será democrática y deliberativa mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Sé sujetarán obligatoriamente a los programas de la Administración Pública Federal.

Ley de Planeación

Ley de planeación Artículos 1°, 2°, 3°, 14°, 33° y 34°. En su artículo primero establece las normas y procedimientos con los cuales se realizará la planeación democrática. En su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Desarrollo Social

La Ley General de Desarrollo Social, en sus artículos 12 y 13, establece las bases para la planeación y coordinación del desarrollo social en México. El Artículo 12 señala que la planeación del desarrollo social debe incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social, mientras que el Artículo 13 detalla las atribuciones de la Federación, a través de la Secretaría, en la proyección y coordinación de dicha planeación, en colaboración con los gobiernos estatales y municipales, dentro del Sistema Nacional para el Desarrollo Social.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

En el ámbito estatal, está fundamentado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Artículo 107: En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de

desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales. La ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo. Asimismo, establecerá las bases para la suscripción de los convenios que permitan la consecución de sus fines y objetivos, de manera coordinada con la Federación, con otros Estados, o entre el Gobierno Estatal y Municipal, e incluso entre éstos. Será responsabilidad del Ejecutivo, la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en cuya conformación considerará la participación de los Poderes Legislativo y Judicial. El Plan Estatal de Desarrollo, será aprobado por la instancia de planeación que establezca la ley. La participación de los particulares y del sector social será considerada en todas las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo. En los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo considerará los principios del desarrollo sustentable, a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

Ley Orgánica Municipal

Ley Orgánica Municipal artículo 78° fracción VI y VII, 101°, 102°, 103°, 104°, 105°, 107°, 108°, 109° 112°, 113°, 114°, 115° 116° 117° en su artículo 101° menciona que La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y sus Entidades Administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad. Las actividades de planeación en la Administración Pública Municipal se encauzarán en función del Sistema Municipal de Planeación Democrática mismo que se registrará conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

En el artículo 78°, establece en su fracción VI. Aprobar y mandar al Ejecutivo, para su publicación en los términos legales, el Plan

Municipal de Desarrollo que corresponda a su ejercicio constitucional y derivar los programas de dirección y ejecución en las acciones que sean de su competencia, impulsando la participación ciudadana y coadyuvando a la realización de programas regionales de desarrollo. VI Bis. Impulsar el desarrollo de las comunidades y demás centros de población. VII. Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; asimismo, dictar los acuerdos que correspondan para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados de los Planes Regional.

Ley De Planeación Para El Desarrollo Del Estado De Puebla

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla en los artículos 11, 12, 16, 21, 22, 23, 24, 27 fracción II, 28 fracción II, 30, 31, 35, 37,38 , 41, 42,43, 44,45, 46, 47,48 51 y 77 menciona las Atribuciones de las personas titulares de las presidencias municipales en materia de planeación, el proceso de planeación, Definición del Plan Municipal de Desarrollo, los criterios para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, la atención a acuerdos y tratados internacionales, obligatoriedad y establecimiento de mecanismos de participación ciudadana.

Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla

El artículo 41 de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla se refiere a la protección y promoción de las lenguas indígenas y la cultura de los pueblos originarios. Este artículo establece que las autoridades estatales deben implementar acciones para preservar, difundir y revitalizar las lenguas indígenas, así como para salvaguardar y promover las manifestaciones culturales de estos pueblos.

Este artículo es fundamental para garantizar el ejercicio de los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas en el Estado de Puebla, por lo que ha sido contemplado en la presente actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

Consideraciones

Una vez realizado el proceso de diagnóstico y análisis integral del municipio, se genera el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 como instrumento de la Administración Pública Municipal, mediante la participación social, siendo este un mecanismo de participación ciudadana.

Razón por la cual, se establecen objetivos, metas, estrategias y prioridades que permitan el correcto desempeño de la Administración municipal, siempre al servicio de la comunidad.

Objetivo General

El Plan Municipal de Desarrollo tiene como objetivo General impulsar la participación ciudadana, afirmar el desarrollo ordenado, orientar la gestión municipal y evaluar el progreso de las políticas públicas.

Misión

Ser un gobierno honesto, eficiente y transparente, con un profundo sentido social, que promueva la participación activa de la sociedad en el mejoramiento del desempeño de la administración, mediante la rendición de cuentas y evaluación por resultados propicie e impulse el desarrollo del municipio de Santiago Miahuatlán, coordinando esfuerzos para que a través de servicios y acciones se favorezca el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Visión

En Santiago Miahuatlán, Puebla, se garantiza el desarrollo integral, a partir del trabajo colaborativo entre gobierno y sociedad, sustentada en una relación humana con base en la lealtad, el compromiso, la solidaridad, la honradez, la justicia, la legalidad, la corresponsabilidad, la igualdad con equidad, la transparencia y la rendición de cuentas. En nuestro municipio, los habitantes asumen la responsabilidad y compromiso que permite mejorar su calidad de vida, con valores y orgullosos de su herencia histórico-cultural, se impulsa la participación organizada y comprometida, trabajamos en armonía, promovemos y defendemos los valores de la familia, el respeto y la legalidad, formamos ciudadanía para vivir en un ambiente de tranquilidad con justicia social; con la convicción de preservar el medio ambiente y el compromiso de ofrecer servicios de calidad que satisfagan las expectativas de los habitantes.

Valores

Este Gobierno, consciente de la importancia que tiene el conjuntar acciones a favor del desarrollo de los habitantes de Santiago Miahuatlán, establece los siguientes valores:

Lealtad al Municipio y a su población, defendiendo siempre el interés municipal, rescatando y promoviendo nuestras tradiciones, arte, historia y cultura.

Compromiso de servicio, por lo que se trabajará responsablemente en beneficio de la población, con el mejor esfuerzo y capacidad de los integrantes del Ayuntamiento y la administración.

Solidaridad con los grupos más vulnerables y clases más desprotegidas, otorgando especial atención a minusválidos, mujeres violentadas o en situación especial, niños en situaciones extremas, adultos mayores, personas en pobreza extrema, y en general con las causas de los grupos que atienden a la población con alguna situación especial.

Honradez, transparencia y austeridad en el manejo de los recursos sociales, promoviendo la participación ciudadana bajo criterios de equidad de género, edad y sin distinción económica, y sin sustituir las responsabilidades de terceros o de otros órdenes de gobierno, aplicando siempre en común acuerdo las normas establecidas para la transparencia que la sociedad exige y rendición de cuentas que la Ley prevé.

Eficiencia y calidad en el trabajo, evitando esfuerzos improductivos, duplicidades y pérdidas.

Justicia y equidad en el trato a personas y grupos, otorgando los servicios independientemente de la capacidad económica o cualquier otra particularidad.

Legalidad en los actos de gobierno, preservando el orden y haciendo prevalecer el interés social sobre los intereses particulares, dentro de los márgenes que las propias leyes conceden.

Resultados de los mecanismos de participación ciudadana.

Como se ha venido mencionando el presente Plan Municipal de Desarrollo tiene su fundamentación en las voces y participación ciudadana. Es por ello que a continuación se describen un resumen de las principales inquietudes, necesidades y cuestionamientos realizados por los ciudadanos que participaron activamente en los Buzones ciudadanos que se tuvieron en la campaña electoral, y actualmente en los Foros de consulta ciudadana, Asambleas comunitarias de consulta y Reuniones vecinales que se llevaron a cabo:

1. Necesidades y cuestionamientos realizados en la Colonia Teotlán, Villa Alegría y La Trinidad.
2. Necesidades y cuestionamientos realizados en la Colonia San José Las Minas.

3. Necesidades y cuestionamientos realizados en la Colonia San Isidro Vista Hermosa.

4. Necesidades y cuestionamientos realizados en la Inspectoría del Carmen.

5. Necesidades y cuestionamientos realizados en la Colonia la Purísima.

Metodología.

El proceso para la elaboración del modelo de Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Pública 2024-2027, se fundamenta con una robusta estructura austera y ordenada, con la participación de los diferentes sectores sociales, públicos y privados, el recaudo de las problemáticas y necesidades expresadas por los habitantes, así como la disponibilidad de los recursos con los que cuenta el municipio y que, con apego a los términos de la legislación aplicable, federal, estatal y municipal; se da inicio la construcción de los diagnósticos, el diseño de políticas municipales, las líneas de acción, planes, programas y proyectos basados en resultados alineados con los objetivos más amplios de desarrollo, a través del uso adecuado de herramientas metodológicas; considerando así que el objetivo General es impulsar la participación ciudadana, afirmar el desarrollo ordenado, orientar la gestión municipal y evaluar el progreso de las políticas públicas.

Modelo de Gestión por Resultados

El cual propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas en el plan de gobierno, en un período de tiempo determinado. De esta forma, permite gestionar y evaluar la acción de los Municipios con relación a las políticas públicas definidas para atender las demandas de la sociedad.

Así aparece la conveniencia de utilizar la planificación estratégica situacional como un ejercicio sobre el cual se base la implantación de un modelo de gestión por resultados porque permite elaborar acciones estratégicas, vectores de resultado y colocar a la Administración bajo un arco direccional claro y de mediano plazo.

Metodología de Marco Lógico (MML)

Este método se encuentra orientado a la identificación, análisis y solución de problemas, a través de proyectos o programas. Y el cual se desarrolla en las siguientes fases:

1. Identificación y diagnóstico del problema.
2. Descripción de las causas y efectos que explican el porqué del problema identificado.
3. En base a la relación de causas y efectos se formulan las posibles soluciones que permitan dar atención al problema.
4. Diseño de la Matriz de Marco Lógico a través del cual se especifica la ruta de acción que se seguirá para solucionar el problema.
5. Se establecen indicadores a través de los cuales se dará seguimiento y se evaluarán que los objetivos y metas se están cumpliendo.

Diagnostico

Datos del Municipio:

Localización:

El Municipio de Santiago Miahuatlán se localiza en la parte sureste del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18°09'30" y 18°19'54" de latitud norte y los meridianos 97°10'36" y 97°24'24" de longitud occidental. Sus colindancias son al Norte con Chapulco y Nicolás Bravo, al Sur con Tehuacán, al Oriente con Nicolás Bravo y al Poniente con Tehuacán y Chapulco.

Se ubica en el costado nor-oriental del valle, y su territorio marca un declive este-oeste en las zonas montañosas, descendiendo de más de 2,700 metros sobre el nivel del mar a menos de 2,000. Al poniente, se precia un relieve plano, con un ligero declive norte-sur.

Demografía:

Según el Censo de Población y Vivienda que llevó a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020, la población de Santiago Miahuatlán tenía hasta entonces un total de 30,309 habitantes. De dicha cifra, 14,673 eran hombres y 15,636 mujeres. El municipio pertenece a dos regiones morfológicas: Al poniente a partir de la cota 2000, forma parte de la Sierra de Zapotitlán; y hacia el oriente, del Valle de Tehuacán.

Contribución a la Agenda 2030

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo busca contribuir a la consecución de las metas, en primer lugar, las establecidas en los objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030, la cual busca conseguir cambios que logren poner fin a la pobreza,

luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático.

Para lo anterior, en ella se plantean 17 objetivos de desarrollo sostenible (Imagen 2) y 169 metas en 5 esferas de actuación (personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas), lo que deberá alcanzarse en el año 2030.



En este contexto, el Gobierno Municipal es consciente de que la apropiación, incorporación y contribución a los ODS, a través del PMD, es un paso que debe consolidarse con la implementación de acciones estratégicas desde un enfoque multidisciplinario y participativo. Considerando la vertiente social, económica y ambiental, de forma integral y equilibrada. Lo anterior, bajo la premisa de lograr un desarrollo sostenible que aborde las necesidades actuales sin comprometer las generaciones futuras. Al respecto, y reconociendo en los ODS un marco de referencia útil para direccionar el desarrollo local hacia una visión de prosperidad e inclusión, la Administración Municipal diseñó los ejes, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 bajo un enfoque de sostenibilidad.

Estrategias del eje 1 del PMD alineadas a los ODS de la agenda 2030.

ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO MIAHUATLAN 2024-2027		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030
EJE , OBJETIVO y TEMATICAS	ESTRATÉGIAS	
Eje 1: Seguridad, Justicia y Paz Social. Objetivo general del eje 1: Consolidar la seguridad, justicia y paz social mediante una gobernabilidad efectiva con la finalidad de alcanzar un desarrollo armónico del municipio. Temáticas del eje 1: - Población informada - Infraestructura - Equipamiento - Capacitación	Estrategia 1.1: Consolidar mecanismos de información a la población sobre la prevención del delito, aspectos preventivos de seguridad, de la importancia de la denuncia ciudadana del delito, y del inicio del debido proceso, para reducir la incidencia del delictiva y salvaguardar a las víctimas.	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes. Objetivo 17: Alianzas para los objetivos.
	Estrategia 1.2: Fortalecer la infraestructura de seguridad pública para el monitoreo permanente que permita la toma de decisiones ágil y una respuesta eficiente a la ciudadanía en la prevención y combate a la delincuencia.	Objetivo 3: Buena salud. Objetivo 4: Educación de calidad. Objetivo 9: Industria, innovación, infraestructura. Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
	Estrategia 1.3: Eficientar la dotación de equipo y materiales a los elementos de la policía municipal para garantizar una adecuada realización de funciones de seguridad pública.	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes. Objetivo 17: Alianzas para los objetivos.
	Estrategia 1.4: Desarrollar capacidades en los elementos de la policía municipal, en aspectos de derechos humanos, justicia y protección civil para garantizar una adecuada realización de funciones de seguridad pública.	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes. Objetivo 17: Alianzas para los objetivos.

Estrategias del eje 2 del PMD alineadas a los ODS de la agenda 2030.

ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO MIAHUATLAN 2024-2027		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030
EJE , OBJETIVO y TEMATICAS	ESTRATÉGIAS	
Eje 2. Desarrollo Humano, Bienestar, Sustentabilidad e Infraestructura. Objetivo general del eje 2. Propiciar las condiciones que potencien el desarrollo humano integral de las y los habitantes del municipio es uno de los principales elementos para la generación de la armonía y prosperidad social. Temáticas del eje 2. - Apoyo al campo - Infraestructura Social Básica y Finanzas Públicas Sanas	Estrategia 2.1: Establecer una sinergia importante entre el gobierno federal, estatal, municipal y los productores del campo del municipio, para fortalecer la capacitación en procesos de cultivo, acceso a programas de apoyo y adquisición de maquinaria, equipo, semillas, abonos y fertilizantes, y asesoría en cadenas de comercialización de sus productos.	Objetivo 2: Hambre cero. Objetivo 5: Igualdad de género. Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Objetivo 9: Industria, innovación, infraestructura. Objetivo 10: Reducir inequidades. Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
	Estrategia 2.2: Fortalecer el mejoramiento y el mantenimiento de la infraestructura social básica del municipio, así como de sus finanzas públicas, para beneficiar a la población en condiciones de pobreza y rezago social.	Objetivo 3: Buena salud. Objetivo 4: Educación de calidad. Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento. Objetivo 7: Energía asequible y sostenible. Objetivo 9: Industria, innovación, infraestructura. Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles. Objetivo 12: Consumo responsable y producción.

- Salud y Medio Ambiente - Población Informada - Educación - Cultura, deporte y turismo - Sostenibilidad y sustentabilidad - Energía renovable - Desarrollo Integral - Desarrollo Comunitario - Seguridad Alimentaria - Orientación Jurídica		Objetivo 13: Acción climática. Objetivo 15: Vida en la tierra.
	Estrategia 2.3: Fomentar programas educativos, deportivos, culturales y turísticos que fortalezcan el desarrollo humano, el bienestar y la sustentabilidad en el municipio para impulsar la cultura de prevención de la salud y el cuidado del medio ambiente.	Objetivo 3: Buena salud. Objetivo 4: Educación de calidad. Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Objetivo 10: Reducir inequidades. Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles. Objetivo 12: Consumo responsable y producción. Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes. Objetivo 17: Alianzas para los objetivos.
	Estrategia 2.4: Gestionar acciones de fomento a la sostenibilidad y la sustentabilidad en la dotación de servicios públicos y desarrollo económico para satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones.	Objetivo 2: Hambre cero. Objetivo 5: Igualdad de género. Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Objetivo 10: Reducir inequidades.
	Estrategia 2.5: Impulsar el desarrollo humano y el bienestar del municipio a través programas de asistencia social del sistema municipal para el desarrollo integral de las familias que favorezcan a las familias vulnerables, en condiciones de rezago social, y principalmente a las que habitan colonias con altos índices de marginación y violencia.	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza. Objetivo 2: Hambre cero. Objetivo 3: Buena salud. Objetivo 10: Reducir inequidades.

		Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles. Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes. Objetivo 17: Alianzas para los objetivos.
--	--	---

Estrategias del eje 3 del PMD alineadas a los ODS de la agenda 2030

ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO MIAHUATLAN 2024-2027		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030
EJE , OBJETIVO y TEMATICAS	ESTRATÉGIAS	
Eje 3. Igualdad, Equidad e Inclusión. Objetivo general del eje 3. Asegurar que todas las personas, independiente mente de sus características individuales (género, raza, origen étnico, orientación sexual, discapacidad, etc.), sean tratadas con respeto, justicia y tengan las mismas oportunidades para desarrollarse	Estrategia 3.1: Fortalecer la igualdad sustantiva de género mediante la prevención de la violencia, la transversalidad de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres para el pleno ejercicio de sus derechos.	Objetivo 2: Hambre cero. Objetivo 10: Reducir inequidades. Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles. Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes. Objetivo 17: Alianzas para los objetivos.
	Estrategia 3.2: Institucionalizar e impulsar la transversalidad de la perspectiva de género en todas las entidades y dependencias de la administración pública municipal observando el uso de la perspectiva de género para lograr el respeto a la identidad de género en sus distintas acepciones.	Objetivo 2: Hambre cero. Objetivo 4: Educación de calidad. Objetivo 9: Industria, innovación, infraestructura. Objetivo 10: Reducir inequidades. Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

plenamente. Temáticas del eje 3. - Igualdad Sustantiva - Perspectiva de género - Derecho de las niñas, niños y adolescentes - Igualdad y no discriminación - Inclusión e integración social - Pueblos indígenas y afro mexicanos - Grupos vulnerables	Estrategia 3.3: Empoderar a las mujeres y fomentar la igualdad sustantiva a través de programas integrales para su crecimiento económico, la reducción de la pobreza y bienestar social.	Objetivo 2: Hambre cero. Objetivo 10: Reducir inequidades. Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
	Estrategia 3.4: Fomentar los valores que permitan la inclusión, integración social y reconocernos como seres humanos sin distinciones para respetar y priorizar la atención a las personas adultas mayores, personas con discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad del municipio.	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes. Objetivo 17: Alianzas para los objetivos.
	Estrategia 3.5: Establecer mecanismos de atención a la población afectada por una acción de violencia, desigualdad, inequidad y exclusión, para reducir la brecha existente con la población indígena y afro mexicana.	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes.

Estrategias del eje 4 del PMD alineadas a los ODS de la agenda 2030

ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO MIAHUATLAN 2024-2027		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030
EJE , OBJETIVO y TEMATICAS	ESTRATEGIAS	
Eje 4. Humanismo con Honestidad y Transparencia. Objetivo general del eje 4. Exaltar que el humanismo, la honestidad y la transparencia	Estrategia 4.1: Promover y familiarizar la práctica de la denuncia ciudadana para utilización de los canales adecuados de atención contemplados en el sistema estatal anticorrupción, y motivar a la ciudadanía a evitar actos de corrupción.	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes. Objetivo 10: Reducir inequidades. Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
	Estrategia 4.2: Consolidar un modelo de gobierno abierto y transparente que permita la implementación de mejores prácticas, mecanismos de control,	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes.

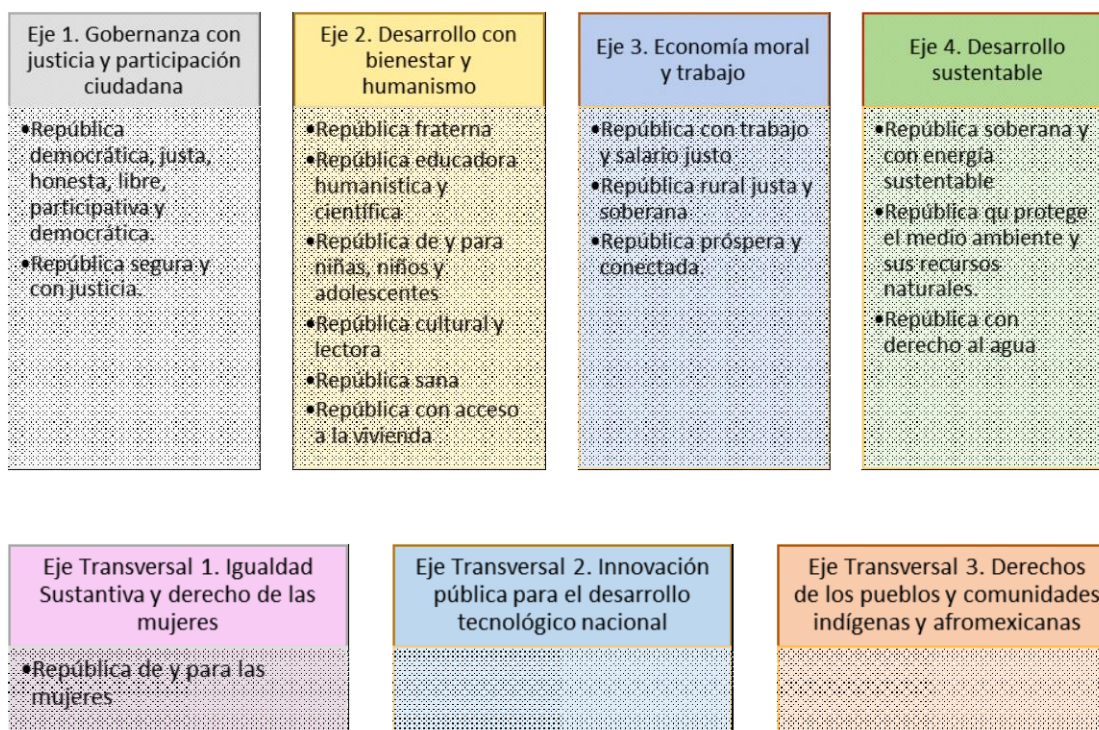
son pilares fundamentales para una gestión pública eficaz y comprometida con el bienestar de las personas mediante el reforzamiento de valores para construir una sociedad más justa, transparente y con mayor confianza en sus instituciones. Temáticas del eje 4. - Gobierno abierto y mejores prácticas - Acceso a la información y transparencia - Honestidad y rendición de cuentas - Optimización de procesos - Procesos claros y eficientes - Capacitación y actualización - Comunicación, difusión y promoción	seguimiento y evaluación para garantizar el derecho de información plural y oportuna para las personas.	
	Estrategia 4.3: Garantizar la efectividad en el uso de los recursos financieros, tecnológicos, materiales y del personal del H. Ayuntamiento mediante principios de transparencia, honestidad, rendición de cuentas, legalidad, inclusión y eficacia, para atender las necesidades públicas.	Objetivo 17: Alianzas para los objetivos.
	Estrategia 4.4 Optimizar los procesos administrativos del uso y abasto de los recursos materiales y suministros de operación del h. Ayuntamiento para que la implementación de procesos de adquisiciones y adjudicaciones de bienes y servicios sean claros, eficientes y transparentes.	Objetivo 17: Alianzas para los objetivos.
	Estrategia 4.5: Impulsar la capacitación, especialización y actualización de las y los servidores públicos de las dependencias y entidades para el fortalecimiento de los conocimientos.	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes.
	Estrategia 4.6: Mejorar la comunicación hacia la ciudadanía respecto de los programas, acciones y servicios que ofrece el gobierno municipal para eficaz difusión y promoción que beneficie en el conocimiento a la población.	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes. Objetivo 17: Alianzas para los objetivos.
	Estrategia 4.7: Asegurar que los recursos públicos se están utilizando de manera correcta y transparente, y que la información financiera de la entidad está completa y es confiable.	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

La Planeación Nacional, de acuerdo con la Ley Federal en la materia, es un medio para el eficaz desempeño del Estado en atención al desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del

país. Esta planeación tiene un enfoque con perspectiva de interculturalidad y de género; y deberá ser congruente con los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo presentó el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual será la guía del Gobierno para definir las prioridades en materia económica, social y política en el sexenio; se fundamenta en el cumplimiento de los 100 compromisos de gobierno a través del diagnóstico que denominó Repúblicas, e integrado en un modelo sostenible de 4 ejes generales y 3 ejes transversales que a continuación se esquematiza:



Tomando como referencias los ejes nacionales de desarrollo, en nuestro contexto municipal, se actualizó la alineación de los 4 ejes generales que componen el Plan Municipal de Desarrollo para Santiago Miahuatlán, durante el periodo 2024 – 2027.

Estrategias del eje 1 del PMD alineadas a los ejes y objetivos del PND.

ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO MIAHUATLAN 2024-2027		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	
EJE , OBJETIVO y TEMATICAS	ESTRATÉGIAS	EJE	OBJETIVO
Eje 1. Seguridad, Justicia y Paz Social. Objetivo general del eje 1: Consolidar la seguridad, justicia y paz social mediante una gobernabilidad efectiva con la finalidad de alcanzar un desarrollo armónico del municipio. Temáticas del eje 1: - Población informada - Infraestructura - Equipamiento - Capacitación	Estrategia 1.1: Consolidar mecanismos de información a la población sobre la prevención del delito, aspectos preventivos de seguridad, de la importancia de la denuncia ciudadana del delito, y del inicio del debido proceso, para reducir la incidencia del delictivo y salvaguardar a las víctimas.	Eje 1. Goberna nza con justicia y participa ción ciudadan a	Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
	Estrategia 1.2: Fortalecer la infraestructura de seguridad pública para el monitoreo permanente que permita la toma de decisiones ágil y una respuesta eficiente a la ciudadanía en la prevención y combate a la delincuencia.	Eje 1. Goberna nza con justicia y participa ción ciudadan a	Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
	Estrategia 1.3: Eficientar la dotación de equipo y materiales a los elementos de la policía municipal para garantizar una adecuada realización de funciones de seguridad pública.	Eje 1. Goberna nza con justicia y participa ción ciudadan a	Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
	Estrategia 1.4:	Eje 1.	Objetivo 1.6: Proteger la

	Desarrollar capacidades en los elementos de la policía municipal, en aspectos de derechos humanos, justicia y protección civil para garantizar una adecuada realización de funciones de seguridad pública.	Goberna nza con justicia y participación ciudadana	seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional.
--	--	--	--

Estrategias del eje 2 del PMD alineadas a los ejes y objetivos del PND.

ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO MIAHUATLAN 2024-2027		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	
EJE , OBJETIVO y TEMATICAS	ESTRATÉGIAS	EJE	OBJETIVO
Eje 2. Desarrollo Humano, Bienestar, Sustentabilidad e Infraestructura. Objetivo general del eje 2. Propiciar las condiciones que potencien el desarrollo humano integral de las y los habitantes del municipio es uno de los principales elementos para la	Estrategia 2.1: Establecer una sinergia importante entre el gobierno federal, estatal, municipal y los productores del campo del municipio, para fortalecer la capacitación en procesos de cultivo, acceso a programas de apoyo y adquisición de maquinaria, equipo, semillas, abonos y fertilizantes, y asesoría en cadenas de comercialización de sus productos.	Eje 3. Economía moral y trabajo	Objetivo 3.4: Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos. Objetivo 3.5: Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos. Objetivo 3.6: Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.

generación de la armonía y prosperidad social. Temáticas del eje 2. - Apoyo al campo - Infraestructura Social Básica y Finanzas Públicas - Sanas - Salud y Medio Ambiente - Población Informada - Educación - Cultura, deporte y turismo - Sostenibilidad y sustentabilidad - Energía renovable - Desarrollo Integral - Desarrollo Comunitario - Seguridad Alimentaria - Orientación Jurídica	Estrategia 2.2: Fortalecer el mejoramiento y el mantenimiento de la infraestructura social básica del municipio, así como de sus finanzas públicas, para beneficiar a la población en condiciones de pobreza y rezago social.	Eje 2. Desarrollo humano	Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país. Objetivo 2.7: Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población. Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.
		Eje 3. Economía moral y trabajo	Objetivo 3.7: Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro. Objetivo 3.11: Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.

		Eje 4. Desarrollo sustentable	Objetivo 4.6: Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.
		Eje Transversal 3. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas	Objetivo T3.6: Asegurar el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su plena autonomía para ejercer el derecho a la libre determinación y definir sus propios modelos de desarrollo que fortalezcan su bienestar y calidad de vida.
	Estrategia 2.3: Fomentar programas educativos, deportivos, culturales y turísticos que fortalezcan el desarrollo humano, el bienestar y la sustentabilidad en el municipio para impulsar la cultura de prevención de la salud y el cuidado del medio ambiente.	Eje 2. Desarrollo con bienestar humano	Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país. Objetivo 2.5: Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa. Objetivo 2.7: Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población

			mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.
		Eje Transversal 1. Igualdad Sustantiva y derecho de las mujeres	Objetivo T1.2: Impulsar una sociedad de cuidados con perspectiva de género, interseccional, intercultural e intergeneracional, promoviendo el reconocimiento, redistribución y reducción de los trabajos domésticos y de cuidados, con corresponsabilidad entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.
	Estrategia 2.4: Gestionar acciones de fomento a la sostenibilidad y la sustentabilidad en la dotación de servicios públicos y desarrollo económico para satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones.	Eje 3. Economía moral y trabajo	Objetivo 3.6: Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.
		Eje 4. Desarrollo sustentable	Objetivo 4.2: Impulsar proyectos estratégicos de energías limpias, modernizar la infraestructura eléctrica y fomentar la innovación tecnológica para reducir la dependencia de combustibles fósiles y mitigar el impacto ambiental.
	Estrategia 2.5: Impulsar el desarrollo humano y el bienestar del municipio a través programas de asistencia social del sistema municipal para el desarrollo integral de las familias que favorezcan a las familias vulnerables, en	Eje 2. Desarrollo con bienestar humano	Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.

	condiciones de rezago social, y principalmente a las que habitan colonias con altos índices de marginación y violencia.		Objetivo 2.7: Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.
		Eje 3. Economía a moral y trabajo	Objetivo 3.2: Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de los mercados laborales regionales y locales.
		Eje Transversal 1. Igualdad Sustantiva a y derecho de las mujeres	Objetivo T1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basado en la igualdad sustantiva.

Estrategias del eje 3 del PMD alineadas a los ejes y objetivos del PND.

ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO MIAHUATLAN 2024-2027		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	
EJE , OBJETIVO y TEMATICAS	ESTRATÉGIAS	EJE	OBJETIVO
Eje 3. Igualdad, Equidad e	Estrategia 3.1: Fortalecer la igualdad sustantiva de género	Eje 1. Goberna nza con	Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las

Inclusión. Objetivo general del eje 3. Asegurar que todas las personas, independientemente de sus características individuales (género, raza, origen étnico, orientación sexual, discapacidad, etc.), sean tratadas con respeto, justicia y tengan las mismas oportunidades para desarrollarse plenamente. Temáticas del eje 3. - Igualdad Sustantiva - Perspectiva de género - Derecho de las niñas, niños y adolescentes - Igualdad y no discriminación - Inclusión e integración social - Pueblos indígenas y afro mexicanos - Grupos vulnerables	mediante la prevención de la violencia, la transversalidad de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres para el pleno ejercicio de sus derechos.	justicia y participación ciudadana	libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
		Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo	Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. Objetivo 2.2: Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario.
		Eje Transversal 1. Igualdad Sustantiva y derecho de las mujeres	Objetivo T1.4: Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía.
	Estrategia 3.2: Institucionalizar e impulsar la transversalidad de la perspectiva de género en todas las entidades y dependencias de la administración pública municipal observando el uso de la perspectiva de género para lograr el respeto a la identidad de género en sus distintas acepciones.	Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo	Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
		Eje Transversal 1. Igualdad Sustantiva y derecho de las mujeres	Objetivo T1.4: Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía.

	Estrategia 3.3: Empoderar a las mujeres y fomentar la igualdad sustantiva a través de programas integrales para su crecimiento económico, la reducción de la pobreza y bienestar social.	Eje Transversal 1. Igualdad Sustantiva y derecho de las mujeres	Objetivo T1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva.
	Estrategia 3.4: Fomentar los valores que permitan la inclusión, integración social y reconocernos como seres humanos sin distinciones para respetar y priorizar la atención a las personas adultas mayores, personas con discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad del municipio.	Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
	Estrategia 3.5: Establecer mecanismos de atención a la población afectada por una acción de violencia, desigualdad, inequidad y exclusión, para reducir la brecha existente con la población indígena y afro mexicana.	Eje Transversal 3. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas	Objetivo T3.6: Asegurar el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su plena autonomía para ejercer el derecho a la libre determinación y definir sus propios modelos de desarrollo que fortalezcan su bienestar y calidad de vida.

Estrategias del eje 4 del PMD alineadas a los ejes y objetivos del PND

ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO MIAHUATLAN 2024-2027		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	
EJE , OBJETIVO y TEMATICAS	ESTRATEGIAS	EJE	OBJETIVO
Eje 4. Humanismo con Honestidad y Transparencia. Objetivo general del eje 4. Exaltar que el humanismo, la honestidad y la transparencia son pilares fundamentales para una gestión pública eficaz y comprometida con el bienestar de las personas mediante el reforzamiento de valores para construir una sociedad más justa, transparente y con mayor confianza en sus instituciones. Temáticas del eje 4. - Gobierno abierto y	Estrategia 4.1: Promover y familiarizar la práctica de la denuncia ciudadana para utilización de los canales adecuados de atención contemplados en el sistema estatal anticorrupción, y motivar a la ciudadanía a evitar actos de corrupción.	Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
		Eje Transversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	Objetivo T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno.
	Estrategia 4.2: Consolidar un modelo de gobierno abierto y transparente que permita la implementación de mejores prácticas, mecanismos de control, seguimiento y evaluación para garantizar el derecho de información plural y oportuna para las personas.	Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
	Estrategia 4.3: Garantizar la efectividad en el uso de los recursos financieros, tecnológicos, materiales	Eje 1. Gobernanza con justicia y participación	Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana,

mejores prácticas - Acceso a la información y transparencia - Honestidad y rendición de cuentas - Optimización de procesos - Procesos claros y eficientes - Capacitación y actualización - Comunicación, difusión y promoción	y del personal del H. Ayuntamiento mediante principios de transparencia, honestidad, rendición de cuentas, legalidad, inclusión y eficacia, para atender las necesidades públicas.	ciudadana	mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
	Estrategia 4.4 Optimizar los procesos administrativos del uso y abasto de los recursos materiales y suministros de operación del h. Ayuntamiento para que la implementación de procesos de adquisiciones y adjudicaciones de bienes y servicios sean claros, eficientes y transparentes.	Eje Transversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	Objetivo T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno.
	Estrategia 4.5: Impulsar la capacitación, especialización y actualización de las y los servidores públicos de las dependencias y entidades para el fortalecimiento de los conocimientos.	Eje Transversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	Objetivo T2.2: Impulsar la transformación digital y la modernización del sector público, garantizando la confianza en el uso de servicios digitales mediante medidas organizativas, técnicas y de gobernanza, que protejan los activos de información en la Administración Pública Federal.
	Estrategia 4.6: Mejorar la comunicación hacia la ciudadanía respecto de los programas, acciones y servicios que ofrece el gobierno municipal para eficaz difusión y promoción que beneficie en el conocimiento a la población.	Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana Eje Transversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. Objetivo T2.2: Impulsar la transformación digital y la modernización del sector público, garantizando la confianza en el uso de servicios digitales mediante medidas organizativas,

			técnicas y de gobernanza, que protejan los activos de información en la Administración Pública Federal.
	Estrategia 4.7: Asegurar que los recursos públicos se están utilizando de manera correcta y transparente, y que la información financiera de la entidad está completa y es confiable.	Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	1. Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) establece los principios básicos para la planeación del desarrollo en el estado de Puebla y sirve para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal; es decir, mediante éste se instauran las acciones que se implementarán para alcanzar los objetivos planteados. Por ello, es indispensable que exista una cooperación entre el estado y el municipio que permita la coordinación en la implementación de políticas y programas de ambos gobiernos para que, de esta manera, se realice un mejor ejercicio de los recursos públicos.

El PED, incorpora indicadores estratégicos, mediante los cuales se le da seguimiento y permite evaluar el avance de los objetivos, estrategias y líneas de acción, estos indicadores fueron seleccionados bajo el criterio de ser monitoreables, adecuados y oficiales a fin de propiciar la transparencia y asegurar darles continuidad en los instrumentos de planeación derivados del PED.

Por ello, el PED 2024-2030 se estructura en 5 Ejes estratégicos y un transversal:

Eje 1: Humanismo con Bienestar. La prioridad es la gente, trabajaremos para garantizar su salud, educación, vivienda y un desarrollo social equitativo que permita a cada persona vivir con dignidad y alcanzar sus sueños.

Eje 2: Prosperidad y Estabilidad Económica. Para que Puebla crezca con equidad y sostenibilidad, apostaremos por la generación de empleos bien remunerados, el impulso a los emprendedores y el

fortalecimiento de nuestros sectores estratégicos para dinamizar la economía local.

Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia. Ninguna sociedad puede aspirar al cambio sin paz y confianza en sus instituciones, por ello, implementaremos políticas eficaces de prevención del delito, fortaleceremos las capacidades de nuestras corporaciones de seguridad y garantizaremos el acceso a la justicia sin privilegios ni corrupción.

Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible. El progreso debe ir de la mano con el respeto al medio ambiente y el orden en nuestro crecimiento territorial, en este sentido, impulsaremos infraestructura moderna, movilidad sostenible y el uso eficiente de nuestros recursos naturales.

Eje 5: Gobierno Transformador y de Resultados. Seremos un gobierno abierto, inclusivo y eficiente, comprometido con la rendición de cuentas y capaz de responder a las exigencias de la ciudadanía. Fomentaremos la confianza en las autoridades a través de la transparencia, la honestidad y un trabajo constante y responsable.

Eje Transversal: Por Amor a Puebla. Toda acción que emane del Gobierno del Estado impactará positivamente en tres grandes rubros: la protección y empoderamiento de las niñas, adolescentes y mujeres, así como el fortalecimiento de la perspectiva de género; la atención integral de los pueblos indígenas y afro mexicano; y la incorporación de la ciencia, tecnología e innovación como herramientas esenciales para el desarrollo social y económico.

Estrategias del eje 1 del PMD alineadas a los ejes y estrategias del PED.

ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO MIAHUATLAN 2024-2027		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO PUEBLA 2024-2030	
EJE , OBJETIVO y TEMATICAS	ESTRATEGIAS	EJE / TEMATICA	ESTRATEGIAS
Eje 1: Seguridad, Justicia y Paz Social. Objetivo general del eje	Estrategia 1.1: Consolidar mecanismos de información a la población sobre la prevención del delito, aspectos preventivos de	Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia. Temática: Seguridad	3.2.1.1 Coordinación estratégica entre los tres órdenes de gobierno.
			3.2.1.3 Prevención social del delito y reconstrucción del

1: Consolidar la seguridad, justicia y paz social mediante una gobernabilidad efectiva con la finalidad de alcanzar un desarrollo armónico del municipio. Temáticas del eje 1: - Población informada - Infraestructura - Equipamiento - Capacitación	seguridad, de la importancia de la denuncia ciudadana del delito, y del inicio del debido proceso, para reducir la incidencia del delictiva y salvaguardar a las víctimas.	Pública	tejido social.
	Estrategia 1.2: Fortalecer la infraestructura de seguridad pública para el monitoreo permanente que permita la toma de decisiones ágil y una respuesta eficiente a la ciudadanía en la prevención y combate a la delincuencia.	Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible. Temática: Infraestructura	4: 4.2.1.1 Inversión en proyectos de infraestructura que contribuyan al desarrollo social y bienestar.
	Estrategia 1.3: Eficientar la dotación de equipo y materiales a los elementos de la policía municipal para garantizar una adecuada realización de funciones de seguridad pública.	Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia. Temática: Gobernabilidad	3.2.1.2 Profesionalización y equipamiento de las fuerzas de seguridad.
	Estrategia 1.4: Desarrollar capacidades en los elementos de la policía municipal, en aspectos de derechos humanos, justicia y protección civil para garantizar una adecuada realización de funciones de seguridad pública.	Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia. Temática: Gobernabilidad	3.1.1.2 Atención eficaz a las personas víctimas del delito y de aquellas que se encuentran desaparecidas y no localizadas.
		Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia. Temática: Seguridad Pública	3.2.1.2 Profesionalización y equipamiento de las fuerzas de seguridad.
		Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia. Temática: Derechos Humanos	3.5.1.1 Desarrollo de mecanismos para la protección de los Derechos Humanos.

Estrategias del eje 2 del PMD alineadas a los ejes y estrategias del PED.

ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO MIAHUATLAN 2024-2027		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO PUEBLA 2024-2030	
EJE , OBJETIVO y TEMATICAS	ESTRATÉGIAS	EJE / TEMATICA	ESTRATEGIA
Eje 2. Desarrollo Humano, Bienestar, Sustentabilidad e Infraestructura . Objetivo general del eje 2. Propiciar las condiciones que potencien el desarrollo humano integral de las y los habitantes del municipio es uno de los principales elementos para la generación de la armonía y prosperidad social. Temáticas del eje 2. - Apoyo al campo - Infraestructura Social Básica y	Estrategia 2.1: Establecer una sinergia importante entre el gobierno federal, estatal, municipal y los productores del campo del municipio, para fortalecer la capacitación en procesos de cultivo, acceso a programas de apoyo y adquisición de maquinaria, equipo, semillas, abonos y fertilizantes, y asesoría en cadenas de comercialización de sus productos.	Eje 2: Prosperidad y Estabilidad Económica. Temática: Agropecuario y Rural	2.1.1.1 Desarrollo de las capacidades de las personas del medio rural.
			2.1.1.2 Impulso de la productividad del sector agropecuario.
			2.1.1.3 Promoción de la competitividad de las y los productores rurales en mercados nacionales e internacionales.
	Estrategia 2.2: Fortalecer el mejoramiento y el mantenimiento de la infraestructura social básica del municipio, así como de sus finanzas públicas, para beneficiar a la población en condiciones de pobreza y rezago social.	Eje 2: Prosperidad y Estabilidad Económica. Temática: Economía	2.2.1.4 Posicionamiento del estado, sus productos y servicios en mercados locales, nacionales e internacionales.
		Eje 1: Humanismo con Bienestar. Temática: Educación	1.3.1.1 Reforzamiento del Sistema Educativo Estatal hacia la innovación científica y tecnológica.
		Eje 1: Humanismo con Bienestar. Temática: Deporte y juventud	1.5.1.1 Mejoramiento de la infraestructura en espacios deportivos públicos.

Finanzas Públicas Sanas - Salud y Medio Ambiente - Población Informada - Educación - Cultura, deporte y turismo - Sostenibilidad y sustentabilidad - Energía renovable - Desarrollo Integral - Desarrollo Comunitario - Seguridad Alimentaria - Orientación Jurídica		Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible. Temática: Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	4: 4.1.1.2 Gestión y uso responsable de los recursos naturales (Desarrollo Sustentable).
			4.1.1.3 Equilibrio entre el crecimiento económico, el bienestar social y la protección ambiental (Desarrollo Sostenible).
			4.1.1.5 Gestión estratégica y sostenible del territorio.
		Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible. Temática: Infraestructura	4: 4.2.1.1 Inversión en proyectos de infraestructura que contribuyan al desarrollo social y bienestar.
	Estrategia 2.3: Fomentar programas educativos, deportivos, culturales y turísticos que fortalezcan el desarrollo humano, el bienestar y la sustentabilidad en el municipio para impulsar la cultura de prevención de la salud y el cuidado del medio ambiente.	Eje 1: Humanismo con Bienestar. Temática: Salud	1: 1.2.1.1 Fortalecimiento de la prevención y la promoción a la salud.
			1.2.1.3 Procuración de entornos seguros y saludables para el desarrollo humano de las y los poblanos.
		Eje 1: Humanismo con Bienestar. Temática: Arte y Cultura	1: 1.4.1.1 Fomento a las artes y al patrimonio tangible, intangible y comunitarios.
		Eje 1: Humanismo con Bienestar. Temática: Deporte	1: 1.5.1.2 Promoción de la cultura del deporte y la activación física en la población.
		Eje 2: Prosperidad y Estabilidad Económica. Temática:	2: 2.3.1.4 Impulso turístico con enfoque sustentable.

		Turismo	
		Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y la Justicia. Temática: Procuración de Justicia	3.3.1.1 Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta en Recepción y Atención de Denuncias. (Fiscalía Humana y Cercana a la Gente).
	Estrategia 2.4: Gestionar acciones de fomento a la sostenibilidad y la sustentabilidad en la dotación de servicios públicos y desarrollo económico para satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones.	Eje 2: Prosperidad y Estabilidad Económica. Temática: Economía	2.2.1.1 Recuperación de la riqueza comunitaria.
			2.2.1.2 Fortalecimiento de la innovación, la competencia, el nivel de especialización de los sectores económicos y la productividad de las MIPyMES.
	Estrategia 2.5: Impulsar el desarrollo humano y el bienestar del municipio a través programas de asistencia social del sistema municipal para el desarrollo integral de las familias que favorezcan a las familias vulnerables, en condiciones de rezago social, y principalmente a las que habitan colonias con altos índices de marginación y violencia.	Eje 1: Humanismo con Bienestar. Temática: Bienestar	1.1.1.1 Impulso de programas de desarrollo social para el bienestar integral.
		Eje 1: Humanismo con Bienestar. Temática: Grupos Vulnerables	1.6.1.1 Fortalecimiento de la asistencia social integral a población con alguna situación de vulnerabilidad.
		Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia. Temática: Derechos Humanos	3.5.1.1 Desarrollo de mecanismos para la protección de los Derechos Humanos.

Estrategias del eje 3 del PMD alineadas a los ejes y estrategias del PED.

ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO MIAHUATLAN 2024-2027		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO PUEBLA 2024-2030	
EJE , OBJETIVO y TEMATICAS	ESTRATEGIAS	EJE / TEMATICA	ESTRATEGIAS
Eje 3. Igualdad, Equidad e Inclusión. Objetivo general del eje 3. Asegurar que todas las personas, independientemente de sus características individuales (género, raza, origen étnico, orientación sexual, discapacidad, etc.), sean tratadas con respeto, justicia y tengan las mismas oportunidades para desarrollarse plenamente. Temáticas del eje 3. - Igualdad Sustantiva - Perspectiva de género - Derecho de	Estrategia 3.1: Fortalecer la igualdad sustantiva de género mediante la prevención de la violencia, la transversalidad de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres para el pleno ejercicio de sus derechos.	Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia. Temática: Gobernabilidad.	3.1.1.5 Promoción de políticas que garanticen la atención a los migrantes y el respeto a la igualdad, la diversidad y los derechos humanos.
		Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia. Temática: Seguridad Pública.	3.2.1.3 Prevención social del delito y reconstrucción del tejido social.
		Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia. Temática: Derechos Humanos.	3.5.1.1 Desarrollo de mecanismos para la protección de los Derechos Humanos.
		Eje Transversal: Por Amor a Puebla. Temática: Mujeres.	T.1.1.1 Fortalecimiento de la Perspectiva de Género.
- Igualdad Sustantiva - Perspectiva de género - Derecho de	Estrategia 3.2: Institucionalizar e impulsar la transversalidad de la perspectiva de género en	Eje 1: Humanismo con Bienestar. Temática: Educación.	1.3.1.5 Implementación de programas educativos con perspectiva intercultural, humanista, igualdad sustantiva y sostenible.

las niñas, niños y adolescentes - Igualdad y no discriminación - Inclusión e integración social - Pueblos indígenas y afro mexicanos - Grupos vulnerables	todas las entidades y dependencias de la administración pública municipal observando el uso de la perspectiva de género para lograr el respeto a la identidad de género en sus distintas acepciones.	Eje Transversal: Por Amor a Puebla. Temática: Mujeres.	T.1.1.1 Fortalecimiento de la Perspectiva de Género.
	Estrategia 3.3: Empoderar a las mujeres y fomentar la igualdad sustantiva a través de programas integrales para su crecimiento económico, la reducción de la pobreza y bienestar social.	Eje Transversal: Por Amor a Puebla. Temática: Mujeres.	T.1.1.1 Fortalecimiento de la Perspectiva de Género.
	Estrategia 3.4: Fomentar los valores que permitan la inclusión, integración social y reconocernos como seres humanos sin distinciones para respetar y priorizar la atención a las personas adultas mayores, personas con discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad del municipio.	Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia. Temática: Gobernabilidad.	3.1.1.5 Promoción de políticas que garanticen la atención a los migrantes y el respeto a la igualdad, la diversidad y los derechos humanos.
	Estrategia 3.5: Establecer mecanismos de atención a la población afectada por una acción de violencia, desigualdad, inequidad y exclusión, para reducir la brecha existente con la población indígena y afro mexicana.	Eje Transversal: Por Amor a Puebla. Temática: Población indígena y afro mexicana.	T.3.1.1 Impulso a la atención integral de los pueblos indígenas y afro mexicano en Puebla.

Estrategias del eje 4 del PMD alineadas a los ejes y estrategias del PED.

ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO MIAHUATLAN 2024-2027		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO PUEBLA 2024-2030	
EJE , OBJETIVO y TEMATICAS	ESTRATEGIAS	EJE / TEMATICA	ESTRATEGIAS
Eje 4. Humanismo con Honestidad y Transparencia. Objetivo general del eje 4. Exaltar que el humanismo, la honestidad y la transparencia son pilares fundamentales para una gestión pública eficaz y comprometida con el bienestar de las personas mediante el reforzamiento de valores para construir una sociedad más justa, transparente y con mayor confianza en sus instituciones. Temáticas del eje 4. - Gobierno	Estrategia 4.1: Promover y familiarizar la práctica de la denuncia ciudadana para utilización de los canales adecuados de atención contemplados en el sistema estatal anticorrupción, y motivar a la ciudadanía a evitar actos de corrupción.	Eje 5: Gobierno Transformado y de Resultados. Temática: Gobierno de Resultados.	5.2.1.1 Fortalecimiento del buen gobierno.
		Eje Transversal: Por Amor a Puebla. Temática: Tecnología e innovación.	T.2.1.2 Fortalecimiento de la conectividad digital.
	Estrategia 4.2: Consolidar un modelo de gobierno abierto y transparente que permita la implementación de mejores prácticas, mecanismos de control, seguimiento y evaluación para garantizar el derecho de información plural y oportuna para las personas.	Eje 5: Gobierno Transformado y de Resultados. Temática: Gobierno de Resultados.	5.2.1.1 Fortalecimiento del buen gobierno.
	Estrategia 4.3: Garantizar la efectividad en el uso de los recursos financieros, tecnológicos, materiales	Eje 5: Gobierno Transformado y de Resultados.	5.1.1.2 Gestión eficaz para resultados del Estado.

abierto y mejores prácticas - Acceso a la información y transparencia - Honestidad y rendición de cuentas - Optimización de procesos - Procesos claros y eficientes - Capacitación y actualización - Comunicación, difusión y promoción	y del personal del H. Ayuntamiento mediante principios de transparencia, honestidad, rendición de cuentas, legalidad, inclusión y eficacia, para atender las necesidades públicas.	Temática: Gobierno de Resultados.	
	Estrategia 4.4 Optimizar los procesos administrativos del uso y abasto de los recursos materiales y suministros de operación del h. Ayuntamiento para que la implementación de procesos de adquisiciones y adjudicaciones de bienes y servicios sean claros, eficientes y transparentes.	Eje 5: Gobierno Transformado y de Resultados. Temática: Gobierno de Resultados.	5.1.1.3 Administración integral eficiente y oportuna de los recursos.
	Estrategia 4.5: Impulsar la capacitación, especialización y actualización de las y los servidores públicos de las dependencias y entidades para el fortalecimiento de los conocimientos.	Eje Transversal: Por Amor a Puebla. Temática: Tecnología e innovación.	T.2.1.3 Simplificación administrativa con innovación.
	Estrategia 4.6: Mejorar la comunicación hacia la ciudadanía respecto de los programas, acciones y servicios que ofrece el gobierno municipal para eficaz difusión y promoción que beneficie en el conocimiento a la población.	Eje 5: Gobierno Transformado y de Resultados. Temática: Comunicación	5.3.1.1 Disminución de los riesgos en la comunicación gubernamental. 5.3.1.2 Promoción de la comunicación enfocada a generar un impacto positivo en la población.
	Estrategia 4.7: Asegurar que los recursos públicos se están utilizando de manera correcta y transparente,	Eje 5: Gobierno Transformado y de Resultados.	5.2.1.1 Fortalecimiento del buen gobierno.

	y que la información financiera de la entidad está completa y es confiable.	Temática: Gobierno de Resultados.	
--	---	-----------------------------------	--

Componentes Estratégicos

El primer Eje engloba lineamientos específicos para abordar, a través del respeto al Estado de Derecho, los problemas urgentes de la sociedad, contribuyendo al logro de una verdadera justicia social. Refuerza en cada uno de sus componentes estratégicos el camino hacia la mejora de la realidad de la población:

Eje 1. Seguridad, Justicia y Paz Social.

Objetivo general del eje 1.

Consolidar la seguridad, justicia y paz social mediante una gobernabilidad efectiva con la finalidad de alcanzar un desarrollo armónico del municipio.

Temáticas del eje 1.

- Población informada
- Infraestructura
- Equipamiento
- Capacitación

Estrategias del eje 1.

Estrategia 1.1: Consolidar mecanismos de información a la población sobre la prevención del delito, aspectos preventivos de seguridad, de la importancia de la denuncia ciudadana del delito, y del inicio del debido proceso, para reducir la incidencia del delictiva y salvaguardar a las víctimas.

Estrategia 1.2: Fortalecer la infraestructura de seguridad pública para el monitoreo permanente que permita la toma de decisiones ágil y una respuesta eficiente a la ciudadanía en la prevención y combate a la delincuencia.

Estrategia 1.3: Eficientar la dotación de equipo y materiales a los elementos de la policía municipal para garantizar una adecuada realización de funciones de seguridad pública.

Estrategia 1.4: Desarrollar capacidades en los elementos de la policía municipal, en aspectos de derechos humanos, justicia y protección

civil para garantizar una adecuada realización de funciones de seguridad pública.

Líneas de acción del eje 1.

Línea de acción 1.1.1: Publicar información impresa sobre acciones preventivas del delito, aspectos preventivos de seguridad, de la importancia de la denuncia ciudadana del delito, y del inicio del debido proceso, mediante infografías, en espacios públicos visibles como pueden ser pizarrones o espacio de difusión del palacio municipal, pizarrones o espacio de difusión en escuelas, y espacios proporcionados en comercios e industrias.

Línea de acción 1.1.2: Publicar información digital, sobre acciones preventivas del delito, aspectos preventivos de seguridad, de la importancia de la denuncia ciudadana del delito, y del inicio del debido proceso mediante las páginas oficiales y medios electrónicos oficiales del gobierno municipal.

Línea de acción 1.1.3: Informar a la juventud del municipio sobre acciones preventivas del delito, aspectos preventivos de seguridad, de la importancia de la denuncia ciudadana del delito, y del inicio del debido proceso, mediante talleres en las escuelas de nivel secundaria y bachillerato.

Línea de acción 1.2.1: Realizar el proyecto para la construcción centro de comando y control (c2) de la policía municipal para el monitoreo, respuesta, prevención y combate a la delincuencia mediante las gestiones puntuales y pertinentes.

Línea de acción 1.2.2: Realizar las gestiones necesarias para la edificación y funcionamiento del centro de comando y control (c2) de la policía municipal para el monitoreo, respuesta, prevención y combate a la delincuencia mediante la priorización correcta en el universo de obras.

Línea de acción 1.3.1: Registrar periódicamente la solicitud de requerimientos de equipo y materiales necesarios para la policía municipal mediante gestiones semestrales.

Línea de acción 1.3.2: Considerar gestiones puntuales en los requerimientos de equipo y materiales para la policía municipal mediante programas piloto de seguridad pública.

Línea de acción 1.4.1: Realizar el programa integral de capacitación para los elementos de la policía municipal, mediante el abordamiento de temas de derechos humanos, justicia, debido proceso y cadena de custodia.

Línea de acción 1.4.2: Ampliar las actuaciones de los elementos de la policía municipal, mediante capacitaciones con aspectos de protección civil, atención de emergencias y primeros auxilios.

Línea de acción 1.4.3: Brindar a la población actuaciones policiales que generen confianza y certeza, mediante inspecciones físicas y asesorías jurídicas en materia de seguridad y protección civil

Línea de acción 1.4.4: Dar seguimiento puntual a quejas y/o recomendaciones en materia de derechos humanos mediante actuaciones adecuadas y pleno conocimiento.

Indicadores y metas del Eje 1.

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje en la Prevención del delito en Santiago Miahuatlán.
Descripción	Descripción del indicador: Mide el porcentaje de Ciudadanía informada para la prevención y denuncia del delito. Objetivo General: Procurar la protección y el bienestar de los ciudadanos a través de informar a la ciudadanía sobre la importancia de la prevención y denuncia del delito. Objetivo Específico: Difundir información entre la población del municipio que promueva la prevención y denuncia del delito en nuestra demarcación.
Metas	Mantener informada al 55% de la población entre 14 y 55 años de edad, sobre temas para la prevención y denuncia del delito, de manera mensual.
Método de Calculo	Número de personas informadas sobre temas preventivos del delito entre 14 y 55 años, durante un mes / Total, de personas en el municipio de 14 a 55 años de edad X 100.

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje del proyecto: Centro de comando y control de la policía municipal (C2).

Descripción	Descripción del indicador: Mide el porcentaje de avance del Proyecto de creación, gestión y construcción del centro de comando y control de la policía municipal (C2). Objetivo General: Fortalecer la infraestructura de seguridad pública para el monitoreo permanente que permita la toma de decisiones ágil y una respuesta eficiente a la ciudadanía en la prevención y combate a la delincuencia. Objetivo Específico: Creación, gestión y construcción del centro de comando y control (C2) que permita la toma de decisiones ágil y una respuesta eficiente a la ciudadanía en la prevención y combate a la delincuencia.
Metas	Construir al 100% el centro de comando y control de la policía municipal, durante los ejercicios 2025 y 2026.
Método de Calculo	Porcentaje de avance de números generadores de la obra al final del segundo semestre del año 2025 / Total de generadores de obra X 100.

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de Policía Municipal Equipada.
Descripción	Descripción del indicador: Mide el porcentaje de dotaciones a los requerimientos realizados por la policía municipal para equipo y material requerido para sus funciones. Objetivo General: Eficientar la dotación de equipo y materiales a los elementos de la policía municipal para garantizar una adecuada realización de funciones de seguridad pública. Objetivo Específico: Registrar y dotar periódicamente la solicitud de requerimientos de equipo y materiales necesarios para la realización de funciones de la policía municipal.
Frecuencia de Medición	Trimestral.
Metas	Equipar al 100% a los elementos de la policía municipal con los equipos menores y materiales necesarios para desarrollar la función correspondiente.

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de Policía Municipal Capacitada.
Descripción	Descripción del indicador: Mide el porcentaje de personas capacitadas que pertenecen al cuerpo de la policía municipal. Objetivo General: Desarrollar capacidades en los elementos de la policía municipal, en aspectos de derechos humanos, justicia y protección civil para garantizar una adecuada realización de funciones de seguridad pública. Objetivo Específico: Capacitar a los elementos de la policía municipal sobre aspectos que mejoren su atención y calidez en la prestación del servicio, y en temas de anticorrupción, perspectiva de género, derechos humanos, justicia y protección civil.
Metas	Capacitar mensualmente para alcanzar el 100% de los elementos de la policía municipal en temas de anticorrupción, perspectiva de género, derechos humanos, justicia y protección civil.

En el Segundo eje enmarca, el desarrollo humano, la sustentabilidad y el bienestar de la población, que son aspectos fundamentales del plan de desarrollo municipal 2024 – 2027 y constituyen el eje central y la razón de ser de la administración pública municipal, por tal motivo, se han integrado acciones que permitan atender de manera relevante las necesidades más sentidas de la población para su desarrollo y bienestar, respetando los ecosistemas y recursos de nuestro entorno.

Eje 2. Desarrollo Humano, Bienestar, Sustentabilidad e Infraestructura.

Objetivo general del eje 2.

Propiciar las condiciones que potencien el desarrollo humano integral de las y los habitantes del Municipio es uno de los principales elementos para la generación de la armonía y prosperidad social.

Temáticas del eje 2.

- Apoyo al campo
- Infraestructura Social Básica y Finanzas Públicas Sanas

- Salud y Medio Ambiente
- Población Informada
- Educación
- Cultura, deporte y turismo
- Sostenibilidad y sustentabilidad
- Energía renovable
- Desarrollo Integral
- Desarrollo Comunitario
- Seguridad Alimentaria
- Orientación Jurídica

Estrategias del eje 2.

Estrategia 2.1: Establecer una sinergia importante entre el gobierno federal, estatal, municipal y los productores del campo del municipio, para fortalecer la capacitación en procesos de cultivo, acceso a programas de apoyo y adquisición de maquinaria, equipo, semillas, abonos y fertilizantes, y asesoría en cadenas de comercialización de sus productos.

Estrategia 2.2: Fortalecer el mejoramiento y el mantenimiento de la infraestructura social básica del Municipio, así como de sus finanzas públicas, para beneficiar a la población en condiciones de pobreza y rezago social.

Estrategia 2.3: Fomentar programas educativos, deportivos, culturales y turísticos que fortalezcan el desarrollo humano, el bienestar y la sustentabilidad en el municipio para impulsar la cultura de prevención de la salud y el cuidado del medio ambiente.

Estrategia 2.4: Gestionar acciones de fomento a la sostenibilidad y la sustentabilidad en la dotación de servicios públicos y desarrollo económico para satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones.

Estrategia 2.5: Impulsar el desarrollo humano y el bienestar del municipio a través programas de asistencia social del sistema municipal para el desarrollo integral de las familias que favorezcan a las familias vulnerables, en condiciones de rezago social, y principalmente a las que habitan colonias con altos índices de marginación y violencia.

Líneas de acción del eje 2.

Línea de acción 2.1.1: Promover acciones e iniciativas en materia de desarrollo rural y agro negocios para acceder a programas de apoyo del gobierno federal, estatal o de cualquier índole, mediante el apoyo y asesoramiento en su gestión.

Línea de acción 2.1.2: Realizar gestiones de programas de promoción y apoyos a las y los productores agropecuarios del municipio para la adquisición de maquinaria, semillas, abono y fertilizantes mediante identificación de programas gubernamentales y las fuentes de financiamiento disponibles, tanto a nivel federal como estatal.

Línea de acción 2.2.1: Elaborar y ejecutar proyectos de construcción de obras de infraestructura educativa para crear espacios adecuados para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes mediante el involucramiento de autoridades educativas y padres de familia.

Línea de acción 2.2.2: Elaborar y ejecutar proyectos de construcción y mantenimiento de obras de agua potable, alcantarillado, electrificación, mejoramiento de vivienda y servicios básicos de vivienda para reducir el rezago social y mejorar la calidad de vida mediante la participación ciudadana en la planeación del desarrollo municipal, asegurando que las decisiones reflejen las necesidades y prioridades de la comunidad.

Línea de acción 2.2.3: Llevar a cabo acciones integrales que fortalezcan las finanzas públicas municipales mediante el uso de fondos orientados a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenta municipio, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación.

Línea de acción 2.2.4: Implementar estrategias integrales que aborden la planificación del uso del suelo, la infraestructura, el transporte, la gestión de residuos, y la participación ciudadana mediante regulaciones y gestiones que produzcan un equilibrio entre el crecimiento urbano, la sostenibilidad ambiental y el bienestar de los habitantes.

Línea de acción 2.3.1: Realizar campañas en materia de salud, alimentación, y bienestar en el centro, inspectorías y colonias del municipio, para que las personas, incluyendo a las que se encuentran en situación de calle, puedan disminuir su situación de riesgo y vulnerabilidad mediante acciones integrales que permitan el bienestar.

Línea de acción 2.3.2: Establecer un programa de pláticas de información y educación en materia de salud a la ciudadanía para el reconocimiento, prevención y tratamiento de enfermedades mediante la colaboración y coordinación con el sistema estatal de salud.

Línea de acción 2.3.3: Impulsar programas de prevención y atención de las adicciones para que coadyuven a la disminución del uso de sustancias adictivas, mediante la formación de centros de atención y celebración de pláticas en escuelas de nivel básico, medio y superior sobre acciones.

Línea de acción 2.3.4: Gestionar campañas de salud para la orientación y prevención de enfermedades, así como de vacunación, tanto para personas como para animales, mediante la colaboración y coordinación con el sistema estatal de salud.

Línea de acción 2.3.5: Atender solicitudes de apoyo para traslados clínicos y médicos de pacientes a hospitales foráneos mediante un mecanismo eficiente de programación y control de las unidades vehiculares de apoyo.

Línea de acción 2.3.6: Fortalecer monitoreo epidemiológico, cloración de agua potable y actividades necesarias para la prevención de enfermedades endémicas y estacionales mediante la colaboración y coordinación con el sistema estatal de salud.

Línea de acción 2.3.7: Fomentar acciones que contribuyan al cuidado del medio ambiente como la campaña “siembra un árbol y cuídalo” mediante jornadas de arborización y limpieza de áreas verdes.

Línea de acción 2.3.8: Establecer una línea de comunicación y atención para el derribo controlado de algún árbol mediante la conformación de una unidad administrativa que se encargue de ello.

Línea de acción 2.3.9: Eficientar la recolección de residuos orgánicos e inorgánicos para preservar la salud pública mediante una correcta programación de las unidades vehiculares o la adquisición de otras.

Línea de acción 2.3.10: Regular la entrega de permisos por la prestación de servicios de excavación de fosas en el panteón municipal para observar y fomentar la reposición del recurso natural mediante la actualización de ordenamientos municipales en materia.

Línea de acción 2.3.11: Diseñar actividades de reconstrucción o reforzamiento del tejido social para contribuir al desarrollo pleno de las capacidades y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población indígena del municipio mediante el fomento de la interculturalidad en escuelas de nivel, básico, medio y superior.

Línea de acción 2.3.12: Implementar acciones de mediación artística y cultural que aporten a la reconstrucción del tejido social, reducción de la violencia, fortalecimiento de las identidades, pertenencia y participación ciudadana mediante eventos cívicos, conmemorativos y culturales en colaboración con instituciones de educación básica, media y superior.

Línea de acción 2.3.13: Implementar acciones de mediación social, de usos y costumbres e incluso de religiosas, que aporten a la reconstrucción del tejido social, reducción de la violencia, fortalecimiento de las identidades, pertenencia y participación ciudadana mediante eventos cívicos, conmemorativos y culturales en colaboración con instituciones de educación básica, media y superior.

Línea de acción 2.3.14: Desarrollar acciones de inclusión social para el acercamiento de la población a la diversidad de oferta cultural del municipio mediante la impartición de clases de música a niños, niñas y adolescentes del Municipio.

Línea de acción 2.3.15: Generar programas de colaboración y/o alianzas con instituciones públicas o privadas para el fortalecimiento, difusión y desarrollo de prácticas culturales y la entrega de libros de texto gratuito a escuelas de nivel básico mediante una permanente comunicación y coordinación municipal.

Línea de acción 2.3.16: Crear canales pertinentes y accesibles de comunicación participativa y colaborativa para recibir y atender las necesidades y demandas ciudadanas en materia de bienestar social, así como sugerencias de los ciudadanos mediante la utilización de herramientas de participación social, formales o informales.

Línea de acción 2.3.17: Promover la participación de las y los habitantes del municipio en los diversos procesos que se lleven a cabo en la administración pública municipal, mediante el acceso público a las sesiones ordinarias de cabildo.

Línea de acción 2.3.18: Promover el desarrollo y participación de la población en programas municipales, estatales y federales mediante la generación de condiciones óptimas de legalidad como la expedición de constancias de identidad, vecindad y de origen.

Línea de acción 2.3.19: Fortalecer el uso de herramientas digitales para la promoción, difusión y acceso de la población al patrimonio cultural del municipio y a acciones organizadas por agentes culturales miahuatecos mediante el fomento del consumo cultural entre la población a través del desarrollo de festivales, temporadas artísticas y actividades para públicos específicos.

Línea de acción 2.3.20: Promover concursos de expresión oral y escrita entre la población estudiantil con temáticas vinculadas a la historia, el arte y patrimonio de Santiago Miahuatlán mediante una permanente comunicación y coordinación municipal.

Línea de acción 2.3.21: Fomentar la participación con perspectiva de género de la población en la salvaguarda del patrimonio cultural mediante el otorgamiento de apoyos a los agentes culturales para fortalecer el desarrollo artístico, cultural y patrimonial del Municipio.

Línea de acción 2.3.22: Organizar eventos deportivos y de activación física para fomentar hábitos y conductas positivas mediante la convivencia social en la zona centro, juntas auxiliares, colonias, barrios, fraccionamientos y unidades habitacionales del Municipio.

Línea de acción 2.3.23: Dar mantenimiento a la infraestructura deportiva del municipio para conservarla de manera funcional, segura y práctica mediante la correcta priorización de obras.

Línea de acción 2.3.24: Incorporar a las personas con discapacidad en el fortalecimiento de los hábitos y actividades deportivas para fomentar la inclusión social y la concienciación, mediante la adaptación de las actividades y proporcionamiento de apoyo individualizado.

Línea de acción 2.4.1: Fomentar la sustentabilidad en el municipio a través la promoción de paneles y calentadores solares en techos de las viviendas y comercios para el aprovechamiento de energía renovable mediante la gestión de programas gubernamentales de carácter federal y estatal.

Línea de acción 2.4.2: Fomentar la sostenibilidad en el municipio a través del cuidado del agua, ahorro de energía, reducción de residuos, utilización de envases reciclables, limitación del uso de plásticos, utilización de transporte sostenible, reutilización del papel y cuidado la flora en calles, casas, parques y jardines y cuidado la fauna doméstica o silvestre, mediante acciones de los departamentos municipales encargados en las materias.

Línea de acción 2.4.3: Fomentar y promover el emprendimiento social en el municipio para el fortalecimiento de la economía local, generación de empleo digno y promoción de la inclusión social y productiva mediante la implementación de políticas de economía social y solidaria, así como de programas específicos.

Línea de acción 2.4.4: Promoción de la regulación comercial proteger tanto a los consumidores como a los vendedores y garantizar que las prácticas comerciales sean transparentes, honestas y no engañosas,

mediante inspecciones a los negocios, industrias y mercado municipal.

Línea de acción 2.5.1: Adoptar políticas sociales que fortalezcan la seguridad alimentaria de personas en situación de vulnerabilidad, mediante la facilitación en la entrega de despensas a las familias del programa alimentario del SEDIF.

Línea de acción 2.5.2: Fortalecer el programa de desayunos infantiles en las zonas de mayor vulnerabilidad en nuestro municipio mediante la generación de apoyos focalizados a niñas, niños, y adolescentes y personas adultas mayores en situación de alta vulnerabilidad.

Línea de acción 2.5.3: Brindar atención a personas en situación de calle y/o abandono para disminuir su situación de riesgo y vulnerabilidad mediante las actividades propias del sistema municipal DIF y el área de grupos vulnerables.

Línea de acción 2.5.4: Programar un ciclo informativo para abordamiento de temas sobre la salud, nutrición y bienestar a personas de la tercera edad, mediante pláticas informativas sobre padecimientos cardiovasculares y crónico-degenerativos para la población en situación de vulnerabilidad.

Línea de acción 2.5.5: Implementar campañas de prevención de enfermedades para diferentes segmentos de la población en el municipio mediante la promoción de hábitos saludables y la disminución de riesgos en la prevención del cáncer de mama y cervicouterino.

Línea de acción 2.5.6: Impulsar el acceso a servicios de salud para las mujeres, mediante mastografías, pruebas de Papanicolaou y consultas generales a domicilio a mujeres adultas mayores.

Línea de acción 2.5.7: Fortalecer servicios de rehabilitación, inclusión e integración en la unidad básica de rehabilitación del municipio mediante la implementación de estrategias que mejoren la calidad y accesibilidad de los servicios, promoviendo la participación activa de las personas con discapacidad en la comunidad.

Línea de acción 2.5.8: Gestionar equipamiento necesario y personal capacitado para el funcionamiento eficaz de la unidad básica de rehabilitación (UBR) mediante el aprovechamiento de programas estatales y federales.

Línea de acción 2.5.9: Determinar mecanismos que generen alianzas con organismos locales, nacionales e internacionales, sectores público y privado para aplicar programas y proyectos dirigidos al desarrollo

social mediante la búsqueda exhaustiva de beneficios hacia la población.

Línea de acción 2.5.10: Promover talleres de desarrollo comunitario para fortalecer las capacidades de la población y adecuaciones pertinentes para la inclusión de personas con discapacidad mediante la formación en diversas áreas, adaptación de espacios físicos y fomento del acceso a la información y a la comunicación para todos.

Línea de acción 2.5.11: Capacitar a servidores públicos del municipio en materia de inclusión igualdad de derechos y oportunidades para garantizar la prestación de servicios públicos justos, equitativos y respetuosos de los derechos humanos mediante la sensibilización sobre la importancia de la inclusión, promoción de la igualdad de trato y oportunidades, y la observancia de que los servicios públicos sean accesibles y culturalmente aceptables para todos.

Línea de acción 2.5.12: Promover la salud mental de los grupos en situación de vulnerabilidad para coadyuvar en la disminución del uso de sustancias adictivas mediante el fortalecimiento de sus capacidades individuales, fomento de entornos de apoyo y acceso a servicios de salud mental de calidad, además del aseguramiento del respeto en sus derechos humanos.

Línea de acción 2.5.13: Establecimiento de mecanismos al alcance de la población para facilitar los acuerdos y convenios en materia familiar mediante la orientación, acompañamiento y apoyo jurídico del SMDIF.

Línea de acción 2.5.14: Garantizar la implementación del sistema de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio mediante el establecimiento de mecanismos y políticas que aseguren el cumplimiento de sus derechos, así como la prevención y atención de situaciones de vulnerabilidad.

Línea de acción 2.5.15: Promover la participación infantil y la promoción de los derechos de la infancia para garantizar que los niños, niñas y adolescentes tengan voz y voto en asuntos que les conciernen, y que se respeten sus derechos fundamentales mediante la creación de espacios seguros y oportunidades para que expresen sus opiniones, sean escuchados y sus opiniones sean tomadas en cuenta.

Línea de acción 2.5.16: Reafirmar con acciones el compromiso permanente e insoslayable de responsabilidad en la Salvaguardar los derechos de los niños y niñas para asegurar un entorno seguro y

respetuoso para su desarrollo integral mediante eventos que así lo refieran.

Indicadores y metas del Eje 2.

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de apoyos agrícolas y de cuidado del medio ambiente
Descripción	Descripción del indicador: Mide el porcentaje de gestiones que se materializaron con éxito en materia de apoyo a productores agrícolas para la adquisición de semillas, fertilizantes e insumos agrícolas y protección del medio ambiente. Objetivo General: Potenciar el bienestar individual, familiar y social de las y los habitantes mediante el fomento de la participación ciudadana en programas agrícolas y del cuidado del medio ambiente que mejoren su desarrollo humano. Objetivo Específico: Difundir información entre la población del municipio que promueva la participación de los agricultores en programas de apoyo a actividades agrícolas y del cuidado del medio ambiente.
Metas	Efectuar el 100% de los apoyos gestionados en materia agrícola y de cuidado del medio ambiente.
Método de Calculo	Número de apoyos gestionados efectuados / Total, de apoyos gestionados programados X 100.

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos de infraestructura social básica y de finanzas públicas sanas.
Descripción	Descripción del indicador: Mide el porcentaje de avance en los proyectos de proyectos de infraestructura Social Básica y de fortalecimiento Municipal programados. Objetivo General: Potenciar el bienestar individual, familiar y social de las y los habitantes mediante la

	implementación de políticas sociales y del fortalecimiento de la infraestructura Social Básica y de sus finanzas públicas que mejoren su desarrollo humano. Objetivo Específico: Creación, gestión y construcción proyectos de infraestructura social básica y de finanzas públicas sanas que potencie el bienestar individual, familiar y social de las personas.
Metas	Construir al 100% las obras programadas en materia de infraestructura social básica y de finanzas públicas sanas, durante cada uno de los ejercicios.
Método de Calculo	Número de obras efectuadas en materia de infraestructura social básica y de finanzas públicas sanas / Total de obras programadas en materia de infraestructura social básica y de finanzas públicas sanas X 100.

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de actividades que contribuyen a eficientar las acciones de Bienestar, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Educación, Cultura y Deporte.
Descripción	Descripción del indicador: Mide el porcentaje de actividades realizadas sobre las programadas en materia de Bienestar, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Educación, Cultura y Deporte. Objetivo General: Potenciar el bienestar individual, familiar y social de las y los habitantes mediante la implementación de políticas sociales y del fortalecimiento de áreas administrativas específicas que mejoren su desarrollo humano. Objetivo Específico: Registrar y eficientar las acciones de Bienestar, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Educación, Cultura y Deporte.
Metas	Efectuar el 100% de actividades programadas en áreas específicas de Bienestar, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Educación, Cultura y Deporte.
Método de Calculo	Número de actividades realizadas en el área municipal específica / Total de actividades programadas que integra el área Municipal específica X 100.

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos de sustentabilidad energética.
Descripción	Descripción del indicador: Mide el porcentaje de avance en los proyectos de sustentabilidad energética como de programas de colocación de paneles y calentadores solares en el Municipio. Objetivo General: Potenciar el bienestar individual, familiar y social de las y los habitantes mediante la implementación de políticas sociales y de sustentabilidad energética que mejoren su desarrollo humano. Objetivo Específico: Creación, gestión y construcción proyectos de sustentabilidad energética que potencie el bienestar individual, familiar y social de las personas.
Metas	Construir al 100% las obras programadas en materia de sustentabilidad energética, durante cada uno de los ejercicios.
Método de Calculo	Número de obras efectuadas en materia de sustentabilidad energética / Total de obras programadas en materia de sustentabilidad energética X 100.

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de actividades que contribuyen al desarrollo integral para la familia
Descripción	Descripción del indicador: Mide el porcentaje de actividades realizadas sobre las programadas en materia de Alimentos, salud, desarrollo comunitario y orientación jurídica. Objetivo General: Impulsar estrategias de asistencia social mediante programas integrales de desarrollo dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus capacidades, habilidades y oportunidades. Objetivo Específico: Registrar y eficientar las acciones de promoción programadas en materia de Alimentos, salud,

	desarrollo comunitario y orientación jurídica.
Metas	Efectuar el 100% de actividades programadas programadas en materia de Alimentos, salud, desarrollo comunitario y orientación jurídica.
Método de Calculo	Número de actividades realizadas en el área municipal específica / Total de actividades programadas que integra el área Municipal específica X 100.

La igualdad, la equidad y la inclusión, en este ejercicio de planificación, no sólo constituyen una línea estratégica, sino son aspectos presentes como un eje transversal del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027:

Eje 3. Igualdad, Equidad e Inclusión.

Objetivo general del eje 3.

Asegurar que todas las personas, independientemente de sus características individuales (género, raza, origen étnico, orientación sexual, discapacidad, etc.), sean tratadas con respeto, justicia y tengan las mismas oportunidades para desarrollarse plenamente.

Temáticas del eje 3.

- Igualdad Sustantiva
- Perspectiva de género
- Derecho de las niñas, niños y adolescentes
- Igualdad y no discriminación
- Inclusión e integración social
- Pueblos indígenas y afro mexicanos
- Grupos vulnerables

Estrategias del eje 3.

Estrategia 3.1: Fortalecer la igualdad sustantiva de género mediante la prevención de la violencia, la transversalidad de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres para el pleno ejercicio de sus derechos.

Estrategia 3.2: Institucionalizar e impulsar la transversalidad de la perspectiva de género en todas las entidades y dependencias de la administración pública municipal observando el uso de la perspectiva

de género para lograr el respeto a la identidad de género en sus distintas acepciones.

Estrategia 3.3: Empoderar a las mujeres y fomentar la igualdad sustantiva a través de programas integrales para su crecimiento económico, la reducción de la pobreza y bienestar social.

Estrategia 3.4: Fomentar los valores que permitan la inclusión, integración social y reconocernos como seres humanos sin distinciones para respetar y priorizar la atención a las personas adultas mayores, personas con discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad del Municipio.

Estrategia 3.5: Establecer mecanismos de atención a la población afectada por una acción de violencia, desigualdad, inequidad y exclusión, para reducir la brecha existente con la población indígena y afro mexicana.

Líneas de acción del eje 3.

Línea de acción 3.1.1: Realizar campañas de capacitación y difusión de los derechos, de las mujeres y niñas del municipio, contenidos en la ley para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para la protección de los derechos humanos sin importar raza, etnia, nacionalidad, religión, género, identidad de género, orientación sexual y discapacidad mediante una programación puntual y asertiva.

Línea de acción 3.1.2: Proporcionar capacitación a las y los servidores públicos municipales a fin de que en el ejercicio de sus funciones aseguren el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia mediante la promoción de la atención, asesoría jurídica y tratamiento psicológico especializado y gratuito a las víctimas de violencia en el municipio, así como de un mecanismo de quejas y denuncias a servidores y servidoras públicas por acoso/hostigamiento sexual o laboral.

Línea de acción 3.1.3: Generar contenidos de capacitación para desarrollar habilidades emocionales y sociales como un medio de prevención y salvaguarda a la integridad de las mujeres mediante la difusión campañas donde estén desprovistos estereotipos establecidos en función del sexo de las personas.

Línea de acción 3.1.4: Brindar atención jurídica, psicológica y acompañamiento integral a mujeres víctimas de violencia en cualquiera de sus expresiones de acuerdo a la Ley para el acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla mediante la canalización pronta y expedita de mujeres ante las unidades administrativas respectivas.

Línea de acción 3.1.5: Detectar casos de violencia escolar y familiar en el sistema escolar y canalizar los casos para atención psicológica y legal, especializada y gratuita, así como el seguimiento al cumplimiento de acciones específicas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres mediante el desarrollo de campañas y acciones de prevención sobre la explotación y trata de personas, la promoción y difusión de los derechos sexuales y reproductivos, del embarazo en adolescentes.

Línea de acción 3.1.6: Fomentar el respeto a los derechos humanos de las mujeres adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, que presenten alguna discapacidad, que viven con VIH, trabajadoras domésticas y de la diversidad sexual para una protección integral, mediante la gestión de refugios, apoyo psicológico y jurídico a mujeres, niños y niñas que han sufrido violencia extrema.

Línea de acción 3.2.1: Fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos económico, político, social, deportivo y cultural mediante el establecimiento de condiciones y espacios seguros para las mujeres en el Municipio.

Línea de acción 3.2.2: Capacitaciones a la ciudadanía sobre los programas y acciones municipales a favor de la igualdad sustantiva para contribuir a la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de género mediante la revisión y atención de las recomendaciones de organismos internacionales y nacionales sobre la materia.

Línea de acción 3.2.3: Diseñar campañas de sensibilización para la mitigación de la violencia de género mediante la promoción de la corresponsabilidad en las tareas del hogar, en el cuidado de las y los hijos y conmemoraciones del día naranja.

Línea de acción 3.2.4: Capacitar a las y los servidores públicos en materia de igualdad de género, derechos de las mujeres y las nuevas masculinidades para asegurar el desarrollo integral de las mujeres y niñas del Municipio.

Línea de acción 3.3.1: Implementar programas específicos para el impulso productivo de las mujeres del municipio mediante el reforzamiento de la autonomía, formación, capacitación e integración laboral, particularmente de mujeres indígenas, afrodescendientes y jefas de familia.

Línea de acción 3.3.2: Generar las condiciones necesarias para potenciar el talento y el desarrollo productivo de las mujeres mediante el reconocimiento a las mujeres emprendedoras o aquellas que

impulsen medidas que permitan la participación de las mujeres en distintos entornos.

Línea de acción 3.3.3: Ofrecer herramientas que contribuyan al desarrollo de las habilidades personales y profesionales de las mujeres del municipio, para fomentar su autoempleo y el emprendimiento mediante el impulso en el uso de nuevas tecnologías en los proyectos productivos diseñados para mujeres.

Línea de acción 3.3.4: Fortalecer los centros de capacitación a través de programas integrales de desarrollo de conocimientos y habilidades que permitan ampliar las oportunidades de las mujeres de forma integral mediante la gestión, con las áreas competentes, para la obtención de incentivos y apoyos para la creación formal de micro y pequeñas empresas dirigidas por mujeres.

Línea de acción 3.4.1: Promover acciones de rehabilitación funcional, profesional y social en personas con discapacidad a fin de dignificar y mejorar su calidad de vida mediante de la coparticipación con el gobierno estatal y federal.

Línea de acción 3.4.2: Promover la inclusión e integración social de las personas con discapacidad y personas adultas mayores mediante programas y acciones diseñadas para la sensibilización social.

Línea de acción 3.4.3: Fomentar la prevención de riesgos psicosociales en la población con mayor situación de vulnerabilidad del Municipio mediante visitas y pláticas para la atención debida.

Línea de acción 3.4.4: Promover la instalación de señalamientos accesibles para personas con discapacidad en las instalaciones del H. Ayuntamiento mediante un programa de señalética urbana y vial.

Línea de acción 3.5.1: Garantizar el derecho de las mujeres a vivir un Municipio seguro, para la mitigación de los factores de peligro e inseguridad, mediante la Capacitación, profesionalización y certificación del personal de los cuerpos policiales para atender los casos de violencia contra las mujeres.

Línea de acción 3.5.2: Diseñar una política integral para la prevención de delitos contra las mujeres, en todos los ámbitos de la vida cotidiana mediante la proximidad social y el área de inteligencia policial.

Línea de acción 3.5.3: Fortalecer mecanismos de alerta de emergencia que faciliten los reportes de violencia hacia las mujeres mediante una coordinación interinstitucional y multinivel de autoridades.

Indicadores y metas del Eje 3.

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de actividades de fomento de igualdad sustantiva de género.
Descripción	Descripción del indicador: Mide el porcentaje realizado de actividades de fomento de igualdad sustantiva de género en relación a las programadas. Objetivo General: Fortalecer la igualdad sustantiva de género mediante la prevención de la violencia, la transversalidad de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres para el pleno ejercicio de sus derechos. Objetivo Específico: Desarrollar habilidades emocionales y sociales de igualdad sustantiva de género como un medio de prevención y salvaguarda a la integridad de las mujeres.
Metas	Ejecutar el 100% de actividades de fomento de igualdad sustantiva de género programados.
Método de Calculo	Número de actividades de fomento de igualdad sustantiva de género ejecutadas / Total de actividades de fomento de igualdad sustantiva de género programadas X 100.

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de mecanismos implementados para la incorporación de la perspectiva de género entre el personal.
Descripción	Descripción del indicador: Mide el Porcentaje de mecanismos implementados para la incorporación de la perspectiva de género entre el personal en relación a los programados. Objetivo General: Institucionalizar e impulsar la transversalidad de la perspectiva de género en todas las entidades y dependencias de la administración pública municipal observando el uso de la perspectiva de género para lograr el respeto a la identidad de género en sus distintas acepciones. Objetivo Específico: Fomentar los valores que permitan la

	incorporación de la perspectiva de género entre el personal del ayuntamiento del Municipio.
Metas	Ejecutar el 100% de mecanismos implementados para la incorporación de la perspectiva de género entre el personal programados.
Método de Calculo	Número de mecanismos implementados para la incorporación de la perspectiva de género entre el personal programados / Total de mecanismos implementados para la incorporación de la perspectiva de género entre el personal ejecutados X 100.

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento en capacitaciones para empoderar a las mujeres en el Municipio durante el ejercicio.
Descripción	Descripción del indicador: Mide el porcentaje de mujeres capacitadas durante un ejercicio en relación a las 300 programadas anualmente. Objetivo General: Empoderar a las mujeres y fomentar la igualdad sustantiva a través de programas integrales para su crecimiento económico, la reducción de la pobreza y bienestar social. Objetivo Específico: Registrar el número de mujeres capacitadas en temas de empoderamiento para su participación activa en programas de autoempleo y beneficios dirigido solo a mujeres.
Metas	Capacitar a 300 mujeres anualmente del municipio de Miahuatlán para potenciar su autonomía física, socioeconómica, bienestar y toma de decisiones para su empoderamiento y eliminar la discriminación por razones de género.
Método de Calculo	Número de mujeres capacitadas en el año/ Total de 300 mujeres programadas a capacitar en el año X 100.

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de participación inclusiva y de integración social.
Descripción	Descripción del indicador: Mide el porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas de participación inclusiva y de integración social. Objetivo General: Fomentar los valores que permitan la inclusión, integración social y reconocernos como seres humanos sin distinciones para respetar y priorizar la atención a las personas adultas mayores, personas con discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad del Municipio. Objetivo Específico: Promover la igualdad de oportunidades, la participación y el respeto a los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su género, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, etc.
Metas	Ejecutar el 100% de actividades de participación inclusiva y de integración social programadas
Método de Calculo	Número de actividades efectuadas de participación inclusiva y de integración social / Total de actividades programadas de participación inclusiva y de integración social X 100.

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de servicios de asistencia social para abatir la violencia, desigualdad, inequidad y exclusión.
Descripción	Descripción del indicador: Mide el porcentaje de Servicios realizados respecto a los programados para abatir la violencia, desigualdad, inequidad y exclusión. Objetivo General: Establecer mecanismos de atención a la población afectada por una acción de violencia, desigualdad, inequidad y exclusión, para reducir la brecha existente con la población indígena y afro mexicana. Objetivo Específico: Registrar y eficientar las acciones de asistencia social para cerrar brecha con la población

	indígena y afro mexicana.
Metas	Brindar 50 servicios mensuales de asistencia social a la población en condiciones de vulnerabilidad.
Método de Calculo	Número de servicios de asistencia social realizadas / Total de 50 servicios mensuales de asistencia social programados X 100.

En el Cuarto eje, se ratifica que el humanismo, la honestidad y la transparencia son pilares fundamentales para una gestión pública eficaz y comprometida con el bienestar de las personas. Al adoptar estos valores, se construye una sociedad más justa, transparente y con mayor confianza en sus instituciones. El humanismo, la honestidad y la transparencia son valores fundamentales que se complementan entre sí, especialmente en el ámbito público y en la construcción de relaciones de confianza. El humanismo, al enfocarse en la dignidad y valor del ser humano, promueve una gestión pública que busca el bienestar de las personas. La honestidad y transparencia, por su parte, aseguran que esa gestión se realice de manera sincera, veraz y abierta, generando confianza en la ciudadanía.

Eje 4. Humanismo con Honestidad y Transparencia.

Objetivo general del eje 4.

Exaltar que el humanismo, la honestidad y la transparencia son pilares fundamentales para una gestión pública eficaz y comprometida con el bienestar de las personas mediante el reforzamiento de valores para construir una sociedad más justa, transparente y con mayor confianza en sus instituciones.

Temáticas del eje 4.

- Gobierno abierto y mejores prácticas
- Acceso a la información y transparencia
- Honestidad y rendición de cuentas
- Optimización de procesos
- Procesos claros y eficientes
- Capacitación y actualización
- Comunicación, difusión y promoción

Estrategias del eje 4.

Estrategia 4.1: Promover y familiarizar la práctica de la denuncia ciudadana para utilización de los canales adecuados de atención contemplados en el sistema estatal anticorrupción, y motivar a la ciudadanía a evitar actos de corrupción.

Estrategia 4.2: Consolidar un modelo de gobierno abierto y transparente que permita la implementación de mejores prácticas, mecanismos de control, seguimiento y evaluación para garantizar el derecho de información plural y oportuna para las personas.

Estrategia 4.3: Garantizar la efectividad en el uso de los recursos financieros, tecnológicos, materiales y del personal del H. Ayuntamiento mediante principios de transparencia, honestidad, rendición de cuentas, legalidad, inclusión y eficacia, para atender las necesidades públicas.

Estrategia 4.4 Optimizar los procesos administrativos del uso y abasto de los recursos materiales y suministros de operación del H. Ayuntamiento para que la implementación de procesos de adquisiciones y adjudicaciones de bienes y servicios sean claros, eficientes y transparentes.

Estrategia 4.5: Impulsar la capacitación, especialización y actualización de las y los servidores públicos de las dependencias y entidades para el fortalecimiento de los conocimientos.

Estrategia 4.6: Mejorar la comunicación hacia la ciudadanía respecto de los programas, acciones y servicios que ofrece el gobierno municipal para eficaz difusión y promoción que beneficie en el conocimiento a la población.

Estrategia 4.7: Asegurar que los recursos públicos se están utilizando de manera correcta y transparente, y que la información financiera de la entidad está completa y es confiable.

Líneas de acción del eje 4.

Línea de acción 4.1.1: Realizar campañas de capacitación y difusión sobre la importancia de la denuncia ciudadana y los mecanismos de atención, dando énfasis en la utilización de las plataformas digitales del Sistema Estatal Anticorrupción mediante una planeación y programación puntual, incluyente y de gran alcance.

Línea de acción 4.1.2: Verificar el cumplimiento en tiempo y forma de las declaraciones patrimoniales a cargo de los servidores y ex servidores públicos ante el Sistema Estatal Anticorrupción y

elaboración de análisis de evolución patrimonial en puestos o cargos con riesgo alto de ser corruptibles.

Línea de acción 4.1.3: Promover en los integrantes del cabildo a que contribuyan al buen gobierno y a la atención de las necesidades de la comunidad mediante la asistencia a las sesiones de cabildo y la participación en actos oficiales.

Línea de acción 4.1.4: Establecer sistemas de vigilancia y combate a la corrupción que promueva una actualización del marco normativo y la implementación de políticas anticorrupción mediante la atención de la denuncia, ejecución de auditorías y revisiones a las unidades administrativas que apliquen recursos, así como de terceros implicados como proveedores y contratistas

Línea de acción 4.1.5: Vigilar el cumplimiento de la legalidad, promover la transparencia y combatir la corrupción mediante las facultades del órgano interno de control que asegure que los servidores públicos actúen dentro del marco legal y ético, previniendo y sancionando actos de corrupción y faltas administrativas.

Línea de acción 4.2.1: Garantizar el acceso a la información pública en sistemas digitales del municipio en cumplimiento con las disposiciones generales de la ley de transparencia y acceso a la información pública mediante la promoción de las mejores prácticas respecto a gobierno electrónico y plataformas de datos abiertos, acceso a la información y transparencia de la información municipal.

Línea de acción 4.2.2: Proporcionar información y datos de calidad, actualidad, oportuna, veraz y clara hacia el interior del H. Ayuntamiento y hacia la ciudadanía sobre el manejo adecuado de los recursos municipales mediante la mejora en los mecanismos de acceso a la información municipal a solicitud de ellos y de los que se publican periódicamente.

Línea de acción 4.2.3: Fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas mediante la difusión de información sobre el desempeño de la gestión municipal, dando seguimiento y evaluación a los objetivos estratégicos y de gestión y al alcance de las metas trazadas, así como de los aspectos susceptibles de mejora resultado de la fiscalización y auditorías practicadas.

Línea de acción 4.2.4: Vigilar el cumplimiento de las leyes y políticas relativas a la protección de datos personales por parte del personal del H. Ayuntamiento mediante el pleno funcionamiento del comité de transparencia.

Línea de acción 4.3.1: Optimizar los procesos administrativos para mejorar el uso de los recursos materiales y suministros de operación del H. Ayuntamiento mediante la implementación esquemas de coordinación administrativa entre las dependencias de la administración municipal para atender sus necesidades materiales.

Línea de acción 4.3.2: Establecer sistemas eficientes para la gestión, administración y uso de los recursos institucionales que requieren las dependencias del H. Ayuntamiento mediante la implementación de acciones de concientización al personal sobre el uso racional y eficiente de los recursos materiales.

Línea de acción 4.3.3: Garantizar el adecuado estado físico y funcional de los muebles e inmuebles a cargo del h. Ayuntamiento mediante el establecimiento de trámites y procedimientos para su adecuado mantenimiento y el resguardo correspondiente que permita su salvaguarda.

Línea de acción 4.3.4: Garantizar el abasto de los recursos materiales que requieren las dependencias municipales para su adecuada operación mediante el establecimiento de trámites y procedimientos en su requisición, presupuestación, autorización, pedido y surtido de ellos.

Línea de acción 4.4.1: Mejorar los sistemas y los procedimientos administrativos que permitan gestionar y entregar oportunamente los bienes, insumos y servicios necesarios para la operación de las áreas del H. Ayuntamiento mediante el uso de las tecnologías para fortalecer los procesos de adquisiciones de bienes y servicios.

Línea de acción 4.4.2: Facilitar la información a la ciudadanía sobre los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios que realice la administración municipal mediante la simplificación y estandarización de procedimientos, así como de la actualización de manuales y de la normativa.

Línea de acción 4.5.1: Optimizar de forma integral los procesos de adquisición y adjudicación de bienes y servicios con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante la capacitación y actualización de los procesos de adquisición y arrendamiento de bienes y servicios.

Línea de acción 4.5.2: Generar un programa permanente de capacitación para el personal del H. Ayuntamiento según sus necesidades y perfiles específicos que contribuya con las dependencias y entidades de la administración municipal para obtener certificaciones en diversas temáticas mediante un real

diagnóstico de necesidades y áreas de oportunidad del capital humano.

Línea de acción 4.6.1: Difundir las labores, programas, acciones y servicios que ofrece el gobierno municipal para atender las demandas y necesidades de la ciudadanía mediante el diseño e implementación de campañas de comunicación social dirigidas a la ciudadanía con un sentido responsable, claro y objetivo.

Línea de acción 4.6.2: Mantener un canal de comunicación permanente con la ciudadanía que permita retroalimentar el correcto funcionamiento de las acciones del gobierno municipal mediante la coordinación con las dependencias y entidades municipales para la emisión de mensajes hacia la ciudadanía sobre los servicios, programas y planes que se implementan.

Línea de acción 4.6.3: Vigilar que la comunicación institucional se realice en apego a los derechos humanos mediante la observancia en el uso de las redes sociales para comunicar de forma oportuna a la ciudadanía.

Línea de acción 4.7.1: Verificar que los recursos públicos se hayan utilizado de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables mediante la revisión de la documentación de respaldo, como facturas, contratos y recibos, para asegurar que los gastos estén justificados y se hayan realizado de manera eficiente.

Línea de acción 4.7.2: Proporcionar una visión completa y coherente de la situación financiera mediante la integración adecuada de los estados financieros, su correcta elaboración y complementación entre sí.

Línea de acción 4.7.3: Atender puntualmente los requerimientos de información y documentación por parte de los órganos fiscalizadores, dentro de los plazos establecidos mediante un efectivo seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas por los órganos fiscalizadores.

Indicadores y metas del Eje 4.

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de atención a la denuncia ciudadana en el Sistema Estatal Anticorrupción.

Descripción	Descripción del indicador: Mide el Porcentaje de denuncias ciudadanas atendidas que se realizan mediante al Sistema Estatal Anticorrupción en relación al total de denuncias existentes en dicho Sistema. Objetivo General: Consolidar y familiarizar la práctica de la denuncia ciudadana para utilización de los canales adecuados de atención contemplados en el Sistema Estatal Anticorrupción, y motivar a la ciudadanía a evitar actos de corrupción Objetivo Específico: Transformar la denuncia ciudadana de un acto aislado a una práctica consolidada y efectiva, dentro de un marco institucional que promueva la transparencia y la rendición de cuentas.
Metas	Alcanzar a atender el 100% de las denuncias que se realizan mediante el Sistema Estatal Anticorrupción
Método de Calculo	Número de denuncias que se realizan mediante el Sistema Estatal Anticorrupción atendidas / Total de denuncias que se realizan mediante el Sistema Estatal Anticorrupción programadas X 100.

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento en la publicación de información en el portal de gobierno abierto y en la plataforma nacional de transparencia durante el ejercicio.
Descripción	Descripción del indicador: Mide el porcentaje de cumplimiento en la publicación de información en el portal de gobierno abierto y en la plataforma nacional de transparencia ejecutada durante el ejercicio en relación a la programada. Objetivo General: Consolidar un modelo de gobierno abierto y transparente que permita la implementación de mejores prácticas, mecanismos de control, seguimiento y evaluación para garantizar el derecho de información plural y oportuna para las personas. Objetivo Específico: Construir una cultura de transparencia, participación y rendición de cuentas mediante esfuerzo conjunto entre el gobierno, la sociedad civil y otros actores relevantes.
Metas	Alcanzar el 100% de publicaciones de información en el portal de gobierno abierto y en la plataforma nacional de

	transparencia en relación a lo programado.
Método de Calculo	Número de publicaciones de información en el portal de gobierno abierto y en la plataforma nacional de transparencia realizados / Total de publicaciones de información en el portal de gobierno abierto y en la plataforma nacional de transparencia programadas X 100.

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de atención a requisiciones autorizadas de bienes o servicios.
Descripción	Descripción del indicador: Mide el porcentaje de cumplimiento en la atención a requisiciones autorizadas de bienes o servicios de las diversas áreas del H. Ayuntamiento. Objetivo General: Garantizar la efectividad en el uso de los recursos financieros, tecnológicos, materiales y del personal del H. Ayuntamiento mediante principios de transparencia, honestidad, rendición de cuentas, legalidad, inclusión y eficacia, para atender las necesidades públicas. Objetivo Específico: Implementar un modelo para la atención eficiente de los requerimientos materiales de las dependencias y entidades municipales.
Metas	Alcanzar el 100% de atención a requisiciones autorizadas de bienes o servicios de las diversas áreas del H. Ayuntamiento programadas.
Método de Calculo	Número de requisiciones autorizadas de bienes o servicios de las diversas áreas del H. Ayuntamiento dotadas/ Total de requisiciones autorizadas de bienes o servicios de las diversas áreas del H. Ayuntamiento recepcionadas X 100.

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de actualizaciones en los procedimientos y controles en el proceso de adquisición y adjudicación.

Descripción	Descripción del indicador: Mide el porcentaje de actualizaciones en los procedimientos y controles en el proceso de adquisición y adjudicación realizados en relación a los existentes. Objetivo General: Optimizar los procesos administrativos del uso y abasto de los recursos materiales y suministros de operación del h. Ayuntamiento para que la implementación de procesos de adquisiciones y adjudicaciones de bienes y servicios sean claros, eficientes y transparentes. Objetivo Específico: Actualizar los procedimientos y controles para la eficiencia de los procesos, como el tiempo de entrega de materiales, la exactitud de los inventarios y la satisfacción de los usuarios internos.
Metas	Alcanzar el 100% de actualizaciones en los procedimientos y controles en el proceso de adquisición y adjudicación.
Método de Calculo	Número de actualizaciones en los procedimientos y controles en el proceso de adquisición y adjudicación realizadas / Total de actualizaciones en los procedimientos y controles en el proceso de adquisición y adjudicación programadas X 100.

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de cursos de capacitación, especialización y actualización de las y los servidores públicos.
Descripción	Descripción del indicador: Mide el porcentaje realizado de cursos de capacitación, especialización y actualización de las y los servidores públicos en relación a las programadas. Objetivo General: Impulsar la capacitación, especialización y actualización de las y los servidores públicos de las dependencias y entidades para el fortalecimiento de los conocimientos. Objetivo Específico: fomentar el desarrollo profesional continuo para fortalecer las capacidades y habilidades necesarias para cumplir eficazmente con sus funciones y responsabilidades.
Metas	Ejecutar el 100% de actividades de fomento de igualdad

	sustantiva de género programados.
Método de Calculo	Número de cursos de capacitación, especialización y actualización de las y los servidores públicos ejecutados / Total de cursos de capacitación, especialización y actualización de las y los servidores públicos programados X 100.

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de actividades de difusión y promoción revisadas por el departamento encargado de institucionalizar la información.
Descripción	Descripción del indicador: Mide el porcentaje realizado de actividades de difusión y promoción revisadas por el departamento encargado de institucionalizar la información en relación a las programadas. Objetivo General: Mejorar la comunicación hacia la ciudadanía respecto de los programas, acciones y servicios que ofrece el gobierno municipal mediante acciones de difusión y promoción que beneficie a la población. Objetivo Específico: Aumentar la transparencia y promover la participación activa en los asuntos públicos, lo que contribuirá a un gobierno más cercano y efectivo.
Metas	Revisar el 100% de actividades de difusión y promoción programados.
Método de Calculo	Número de actividades de difusión y promoción revisada por el departamento encargado de institucionalizar la información ejecutas / Total de actividades de difusión y promoción revisada por el departamento encargado de institucionalizar la información programas X 100.

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de actividades de seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas por los órganos fiscalizadores.

Descripción	Descripción del indicador: Mide el porcentaje realizado de actividades de seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas por los órganos fiscalizadores en relación a las programadas. Objetivo General: Asegurar que los recursos públicos se están utilizando de manera correcta y transparente, y que la información financiera de la entidad está completa y es confiable. Objetivo Específico: Atender puntualmente los requerimientos de información y documentación por parte de los órganos fiscalizadores, dentro de los plazos establecidos mediante un efectivo seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas por los órganos fiscalizadores.
Metas	Realizar el 100% de actividades de seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas por los órganos fiscalizadores programados.
Método de Calculo	Número de actividades de seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas por los órganos fiscalizadores ejecutadas / Total de actividades de seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas por los órganos fiscalizadores programadas X 100.

Instrumentación.

La instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (PMD) se basa en los mecanismos municipales para la programación y asignación presupuestal, delineados en el enfoque de presupuesto basado en resultados (PbR), el cual permite vincular la planeación estratégica del desarrollo municipal con la operación de las dependencias y entidades municipales, así, los programas presupuestarios (PP's) elaborados e implementados por las unidades administrativas del gobierno municipal se conforman como la herramienta principal para la ejecución de los programas, las estrategias y las líneas de acción del PMD.

Al respecto, los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal, son los programas públicos que buscan dar respuesta a los compromisos y las necesidades prioritarias del Municipio, establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, y, además, son los instrumentos mediante los cuales se asigna el presupuesto anual a las unidades administrativas del H. Ayuntamiento.

En términos operativos, y con base en la Metodología de Marco Lógico, los ejes rectores del PMD derivarán en los fines de los PP's; los programas, en los propósitos, y las líneas de acción, en los componentes y las actividades de cada programa presupuestario. Esto a fin de garantizar la atención del nivel específico de la planeación estratégica a través de la programación de acciones y del ejercicio del gasto, lo que Garantizará la implementación de los 4 ejes rectores.

Cabe señalar que las y los titulares de las dependencias y entidades municipales, en conjunto con sus áreas directivas y bajo el acompañamiento técnico del implan, serán quienes se encargarán de integrar, implementar y solventar anualmente los PP's, que serán la base para la conformación del presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento.

Definición de proyectos y programas

- **Proyectos y programas específicos:** El Plan debe desglosarse en proyectos concretos y programas que aborden las necesidades y prioridades del Municipio, como infraestructura, salud, educación, seguridad, desarrollo económico, etc.
- **Clasificación de proyectos:** Se debe hacer una clasificación en términos de corto, mediano y largo plazo, y priorizar aquellos que tengan un impacto más inmediato o que sean fundamentales para el desarrollo integral.

Asignación de recursos

- **Presupuesto:** Asignar los recursos financieros necesarios para la ejecución de cada proyecto o programa es clave. Esto incluye tanto los fondos propios del Municipio como aquellos provenientes de gobiernos estatales, federales o instituciones internacionales.
- **Gestión de financiamiento:** En algunos casos, los municipios pueden recurrir a la creación de mecanismos para captar financiamiento, como fondos concursables, alianzas público-privadas, entre otros.

Marco normativo y legal de la instrumentación

- **Regulación interna:** Asegurarse de que las acciones previstas en el PDM sean viables dentro del marco legal local, y en caso necesario, modificar normativas que obstaculicen su implementación.
- **Coordinación interinstitucional:** Establecer acuerdos con los diferentes niveles de gobierno (municipal, estatal y federal), así como con entidades privadas y organizaciones de la sociedad civil.

Estrategias de ejecución

- Planificación operativa: El plan debe contar con un cronograma detallado, con actividades, responsables, tiempos de ejecución y metas claras.
- Monitoreo y seguimiento: Definir indicadores de desempeño y establecer un sistema de monitoreo que permita evaluar el avance de los proyectos y la efectividad de las acciones. Las auditorías y evaluaciones periódicas son esenciales para corregir desviaciones.

Participación social

- Consulta pública: Involucrar a la ciudadanía en la instrumentación del PDM, ya sea a través de consultas públicas, comités de seguimiento o mecanismos de participación, como presupuestos participativos.
- Transparencia: Fomentar la transparencia en la ejecución de los proyectos, informando a la ciudadanía sobre avances, retos y resultados.

Evaluación y ajuste

- Evaluación continua: A lo largo de la implementación del PDM, es necesario evaluar constantemente la efectividad de las acciones. Esto permite identificar problemas a tiempo y hacer ajustes en las estrategias, en caso de ser necesario.
- Retroalimentación: La retroalimentación de la comunidad y de los actores involucrados ayuda a ajustar las políticas y mejorar la ejecución.

Responsabilidad y rendición de cuentas

- Responsables claros: Definir a las autoridades y encargados de llevar a cabo la instrumentación del plan, así como las funciones y tareas específicas de cada uno.
- Rendición de cuentas: Asegurar que todos los recursos utilizados sean debidamente auditados y que se rindan cuentas sobre los resultados obtenidos, garantizando la confianza de la comunidad.

En resumen, la instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal es un proceso complejo y multifacético que requiere planificación, recursos, coordinación y una supervisión constante para asegurar que las metas de desarrollo del Municipio se logren de manera efectiva y sostenible.

Programas

R01 Justicia y prosperidad social

R02 Desarrollo humano y asistencia social

R03 Infraestructura y mantenimiento para mejora del Municipio

R04 Equidad e igualdad de género

R05 Eficiencia, eficacia y fortalecimiento en la hacienda pública

R06 Gobierno innovador, eficiente, transparente y combate a la corrupción

Control, Seguimiento y Evaluación.

Las etapas de seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo son etapas esenciales para garantizar que los objetivos, metas institucionales y proyectos establecidos en dicho instrumento, cumplan de manera efectiva con los alcances planteados.

La evaluación de los planes y programas municipales es una acción sistemática que permite identificar áreas de oportunidad y tomar decisiones de gobierno a partir de sustentos técnicos basados en evidencia real. Es un proceso que permite conocer el impacto de las estrategias y acciones municipales, así como dar cuenta del avance de las diferentes dimensiones del desarrollo a nivel local, por lo que sus resultados representan también una base para el diseño de futuras estrategias municipales.

En términos normativos, el artículo 69 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, señala que la evaluación derivará en una valoración objetiva y oportuna de los programas y acciones de gobierno; mientras que el artículo 70 establece que los Ayuntamientos deberán formular un Programa Anual de Evaluación, el cual permita establecer los instrumentos del proceso de planeación que serán sujetos a seguimiento y evaluación. Adicionalmente, el artículo 71 define que los resultados derivados de las acciones de seguimiento y evaluación deberán presentarse en informes que ayuden a identificar recomendaciones, a fin de mejorar el desempeño y retroalimentar los objetivos, las metas y las estrategias.

Estos procesos permiten obtener información relevante que contribuye de manera significativa a la toma de decisiones; se genera una retroalimentación respecto aquello que no se cumplió, identificando los aspectos susceptibles de atender, así como aquello,

que, si bien se está cumpliendo, se puede fortalecer. En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo de Miahuatlán, Puebla, 2024-2027 se desarrolló con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), siendo esta una herramienta de planeación estratégica que facilita el diseño, seguimiento y evaluación de proyectos y programas, utilizados ampliamente en el ámbito público por su enfoque estructurado, basado en la lógica de causa-efecto, para lograr objetivos específicos.

Es un enfoque metodológico que permite:

- Definir problemas y objetivos claramente.
- Identificar las relaciones causa-efecto.
- Formular estrategias efectivas para la implementación de proyectos.
- Facilitar el seguimiento y la evaluación a través de indicadores.

Esta metodología no solo ayuda a estructurar proyectos estratégicamente, sino que también promueve la transparencia y la eficiencia al vincular recursos, actividades y resultados.

Por su parte, los indicadores se diseñaron considerando la información institucional existente en las dependencias y entidades municipales, que pueda ser medible, o, en su caso, la capacidad de generar información institucional que no implique altos requerimientos presupuestales.

La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, será puesta a consideración del comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN), órgano de participación social y consulta auxiliar del H. Ayuntamiento para la consecución y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo, tal como lo señala la Ley Orgánica Municipal.

Este organismo, conformado por miembros de la administración municipal y representantes académicos, profesionistas, de grupos empresariales y consejeros ciudadanos, sesionará trimestralmente de forma ordinaria o extraordinaria para revisar los informes de avances del Plan.

Bajo este contexto, se establece que el Plan Municipal de Desarrollo queda sujeto al proceso de seguimiento y evaluación para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos; para lo cual, se establecen los siguientes puntos:

- Monitoreo semestral para la identificación de avances y riesgos de incumplimiento.
- Ajuste de estrategias con base en los resultados parciales.

- Evaluación consistente en la comparación entre metas iniciales y los resultados obtenidos.

Con ello, se fortalecerá la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de este gobierno municipal.

Responsables

En apego a los artículos 94 y 96 de la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento, para facilitar la ejecución de las líneas de acción propuestas y de los Programas Presupuestarios que de este Plan emanen, se apoyará de la comisiones permanentes o transitorias, para que supervisen y observen su cumplimiento, de acuerdo a la competencia las unidades administrativas existentes.

Personas que participaron en el Plan Municipal de Desarrollo de Santiago Miahuatlán, Puebla, 2024-2027.

Omar Eulogio Toledo Balderas.

Laura González Velázquez.

Griselda Juventina Espinoza Trinidad.

Miguel Ángel de los Santos Contreras.

Marcela Ramírez Nájera.

Moisés Hernández Núñez.

Leonor Oralía Avelino Flores.

Juan Carlos David Cruz Serapio.

Alma Delia de Jesús Martínez.

María del Carmen Alcántara Valerio.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Miahuatlán, de fecha 21 de julio de 2025, por el que aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Santiago Miahuatlán, Puebla, 2024-2027; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 12 de septiembre de 2025, Número 10, Segunda Sección, Tomo DCV).

Dado en Salón de Cabildos del Ayuntamiento de Santiago Miahuatlán, Puebla, a los veintiún días del mes de julio de 2025. El Presidente Municipal. **C. OMAR EULOGIO TOLEDO BALDERAS.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. MIGUEL ÁNGEL DE LOS SANTOS CONTRERAS.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. LEONOR ORALIA AVELINO FLORES.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Agricultura y Ganadería. **C. JUAN CARLOS DAVID CRUZ SERAPIO.** Rúbrica. La Regidora de Industria, Comercio y Nomenclatura. **C. GRISELDA JUVENTINA ESPINOZA TRINIDAD.** Rúbrica. El Regidor de Salubridad y Asistencia Pública. **C. MOISÉS HERNÁNDEZ NÚÑEZ.** Rúbrica. La Regidora Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas, Sociales y Turismo. **C. MARCELA RAMÍREZ NÁJERA.** Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables. **C. ALMA DELIA DE JESÚS MARTÍNEZ.** Rúbrica. La Regidora de Igualdad de Género. **C. MARÍA DEL CARMEN ALCÁNTARA VALERIO.** La Síndica Municipal. **C. LAURA GONZÁLEZ VELÁZQUEZ.** Rúbrica. El Secretario del Ayuntamiento. **C. CARLOS CORTÉS CID.** Rúbrica.